**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2024**

A las dieciocho horas con ocho minutos del 20 de abril de 2024, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **séptima sesión extraordinaria urgente**, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba la emisión de la segunda convocatoria dirigida a las personas interesadas en participar como supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, y se autoriza a los consejos distritales electorales para que emitan las convocatorias subsecuentes necesarias para cubrir de forma permanente las vacantes generadas o la lista de reserva.
2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba el procedimiento para incorporar los resultados del voto anticipado al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Sistema de Registro de Actas (SRA), así como a los cómputos distritales y municipales y el procedimiento de entrega recepción de los expedientes del voto anticipado.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual faculta a la Comisión Temporal de Debates para la Organización de los Debates entre las candidaturas a las presidencias municipales que se soliciten y correspondan a los municipios que se integran por dos o más distritos electorales (Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan) para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de uso del sobrenombre, para incluir en las boletas electorales de la elección de Gubernatura Y Ayuntamiento de Zapopan, presentadas por la coalición “Fuerza y Corazón por Jalisco”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la solicitud de sustitución de la candidatura registrada en la posición uno de la lista de diputaciones por el principio de representación proporcional presentada por el partido de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la solicitud de sustitución de la candidatura registrada en la posición ocho de la lista de diputaciones por el principio de representación proporcional presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la solicitud de sustitución de la persona candidata suplente de la fórmula registrada para contender a la Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 10, presentada por la coalición parcial denominada “Fuerza y Corazón por Jalisco”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la solicitud de sustitución de la persona candidata suplente de la fórmula registrada para contender a la Diputación de Mayoría Relativa por El Distrito Electoral 09, presentada por la coalición parcial denominada “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Acatic, Acatlán de Juárez, Ahualulco del Mercado, Autlán de Navarro, Ayotlán, Cuautla, Ejutla, Jesús María, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, San Marcos, San Pedro Tlaquepaque, Sayula, Tapalpa, Tizapán el Alto, Zacoalco de Torres y Zapotlán el Grande, presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
10. Proyecto De Acuerdo Del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Pihuamo y Poncitlán, presentadas por el partido político Hagamos, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Ameca, Arandas, Concepción de Buenos Aires, Cuautitlán de García Barragán, El Grullo, Hostotipaquillo, Jocotepec, San Gabriel, San Miguel El Alto, Valle De Juárez, Villa Purificación y Zapotlán el Grande, presentadas por la coalición parcial “Fuerza y Corazón por Jalisco”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Acatic, Ayotlán, Hostotipaquillo, Juchitlán, San Marcos, San Martín Hidalgo, Quitupán, Tepatitlán de Morelos y Valle de Guadalupe, presentadas por la coalición parcial denominada “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muy buenas tardes, tengan todas y todos ustedes, señoras y señores consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, siendo las dieciocho horas con ocho minutos de este sábado 20 de abril

de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual, le solicito al secretario de este Consejo, por favor, verifique si hay quorum.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta **Paula Ramírez Höhne**, de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, de la consejera **Zoad Jeanine García González**, del consejero **Miguel Godínez Terríquez**, del consejero **Moisés Pérez Vega**, de la consejera **Brenda Judith Serafín Morfín**, de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

Por parte de las representaciones de los partidos políticos, se encuentran en la presente sesión, **Luis Alberto Muñoz Rodríguez**, por el Partido Acción Nacional; por el Partido Revolucionario Institucional, **Enrique Velázquez Aguilar**; por el Partido de la Revolución Democrática, **Carlos Padilla Contreras**; por el Partido Verde Ecologista de México, **Erika Lizbeth Ramírez Pérez**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Juan José Ramos Fernández**; por el partido político Morena, **Jorge Mendoza Ruíz**; por el partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**; por el partido político Futuro, **Mario Alberto Silva Jiménez**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, secretario.

Entonces, declaramos formalmente integrado e instalado, este órgano colegiado. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer alguna consideración, en torno al orden del día?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Buenas tardes a todas, a todos. Muchas gracias presidenta, por el uso de la voz y la presentación.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicito amablemente que sean retirados del orden del día los puntos 1, 2 y 3.

Esto en virtud de que, si bien comparto la necesidad de aprobarlos a la brevedad, el artículo 131 del Código Electoral del Estado de Jalisco, establece que para que este Consejo General pueda sesionar, debe ser citado cuando menos con veinticuatro horas de anticipación. En el mismo sentido, el reglamento citado, en los artículos 15 y 16, párrafo 1 determina que las sesiones ordinarias y extraordinarias se deberán convocar con al menos 24 horas de anticipación.

Disposiciones que tienen por objeto garantizar a quienes integramos este órgano, un tiempo mínimo para imponernos del contenido de los documentos que se ponen a nuestra consideración, no obstante, soy consciente que el párrafo 5 del mismo artículo 16, faculta a la Presidencia de este Instituto, para convocar fuera de ese plazo legal, en los casos de extrema urgencia o gravedad.

Lo que, en este caso, desde mi percepción, si acontece respecto de los puntos 4 al 12, en vista de que, por acuerdo de este Consejo General, hoy es el último día para que las sustituciones que se aprueben tengan un impacto en las boletas electorales y que el proceso de revisión y cumplimiento de requerimientos hizo imposible convocar en el plazo ya señalado; no obstante, los puntos que solicito que sean retirados no se encuentran en este supuesto.

Y, por lo tanto, considero que debieron convocarse con la anticipación prevista en la ley, para estar en posibilidad de revisarlos con puntualidad, máxime en el caso de las representaciones de los partidos políticos que, a diferencia de las consejerías, que en muchas ocasiones contamos con la documentación previamente a la convocatoria, ellos, ellas no tienen acceso a esta, dejándoles sin la posibilidad de revisar a detalle su contenido.

Aunado al hecho de que en el caso del punto número 2, advierto que el engrose no es acorde a lo que se estableció durante la sesión de la Comisión de Organización Electoral, no al menos en todos los puntos que se discutieron, por lo tanto, con mayor razón solicitaría que sea retirado.

En ese tenor, reitero, para la de la voz, es indispensable retirarlos y convocar a una sesión extraordinaria a la brevedad posible, por supuesto, pero cumpliendo con el plazo establecido tanto en la ley como en el reglamento.

Es cuanto. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

Veo la mano levantada de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, a quien le cedo el uso de la voz. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Muchas gracias, presidenta. Gracias por la presentación.

Buenas tardes a todas y todos, a quienes nos siguen de manera presencial y desde la virtualidad.

Coincido y concuerdo completamente con la postura de la consejera Zoad Jeanine García González, y no por el hecho de que estas consejerías tengan o no tengan tiempo suficiente para analizar detalladamente los proyectos de acuerdo que se subieron en el orden del día previsto para la sesión de esta tarde, sino, porque más allá que las consejerías no tuvimos el tiempo suficiente para verificar que todo transcurra conforme la legalidad, que tiene que revestir estos proyectos de acuerdo, pues, lo que hago, es subrayar lo que ella dijo, es decir, que para los partidos políticos, pues ellos no tuvieron con la anticipación debida y legal, como debe de ser, con el material para estudiarlo y analizarlo, relativo a los puntos de acuerdo que ya citó la consejera.

Y, me parece que lo debido fue haber convocado con el término previsto, en otra sesión extraordinaria, para que ellos tuvieran la oportunidad de así revisarlo, y no adjuntarlos o agregarlos en esta misma sesión, en la que de por sí, por supuesto que lo tenemos que sesionar, por supuesto que debe de ser así, entendemos que los plazos en proceso electoral son cortos, los términos son de momento a momento, sin embargo, si hay una manera de podernos organizar y de hacer el trabajo mucho más eficiente, más optimo y aprovechar para ello el término legalmente y reglamentariamente establecido, que ya se ha citado puntualmente.

En estos términos, coincido con la propuesta, y ya dije la razón y el motivo, no es por la falta de tiempo para las consejerías, sino por una cuestión de respeto a la norma y a los partidos políticos que son a quienes finalmente están dirigidos los proyectos de acuerdo que hoy se conocerán. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en este punto de la sesión, hacia la aprobación del orden del día?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba el orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Una moción, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Adelante, consejera Zoad Jeanine García.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Es evidente que no se va atender la petición o al menos no de su parte, se pondrá a consideración esta, no obstante, solicito una votación diferenciada, porque en los términos en que lo solicitó a la Secretaría, pues me obligaría a decir que estoy a favor o en contra de este orden del día y, en términos generales, no estoy en contra, únicamente respecto de mantener los puntos 1, 2 y 3 como ya lo señalé y por las razones antes citadas y fundamentadas, por lo tanto, pediría una votación diferenciada.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Claro que sí consejera. Lo íbamos a hacer de ese modo, quizás no lo anuncié, pero le agradezco, en todo caso, la puntualización.

Secretario, proceda con la votación, primero en lo general como fue circulado, y luego proponiendo la eliminación de los tres primeros puntos que han señalado. Adelante.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse el proyecto del orden del día en los términos propuestos, en lo general primero, los que estén de acuerdo con el proyecto de orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba el orden del día en lo general, por unanimidad.

Ahora consejeras y consejeros electorales, les consulto sobre eliminar el punto 1, 2 y 3 del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **5** | **2** |  |

Consejera presidenta, no se aprueba eliminar los puntos 1, 2 y 3 por dos votos a favor y cinco en contra.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario de este Consejo.

No sé, si ¿alguien tenga alguna consideración en torno a la dispensa?

No me parece, así es que, secretario le solicito, por favor, la someta a aprobación.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba la dispensa por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba la emisión de la segunda convocatoria dirigida a las personas interesadas en participar como supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, y se autoriza a los consejos distritales electorales para que emitan las convocatorias subsecuentes necesarias para cubrir de forma permanente las vacantes generadas o la lista de reserva.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo:

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se aprueba la emisión de la segunda convocatoria y convocatorias subsecuentes para allegarse de propuestas de personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en términos del considerando VIII de este acuerdo.

Segundo. Se instruye a los consejos distritales electorales mencionados en el considerando VII de este acuerdo, para que cada vez que en la lista de reserva se tengan menos de diez aspirantes, sin necesidad de un nuevo acuerdo emita de manera permanente una nueva convocatoria; esto sería de manera excepcional, realizando la difusión y distribución de esta en los lugares públicos del Distrito, o en los medios electrónicos a su alcance a efecto de cubrir las vacantes de personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales que se generen y, en su caso, contar con una lista de reserva o ampliar la misma. Asimismo, se deberá informar a la Secretaría Ejecutiva de la aplicación de este punto de acuerdo, cuando se actualice dicho supuesto.

Tercero. Notifíquese a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por conducto de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco.

Cuarto. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General y de los consejos distritales electorales, en términos del considerando IX del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando IX del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Para presentar, adelante secretario, inmediatamente después la consejera. Gracias, adelante.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Brevemente. Muchas gracias, presidenta.

El pasado 5 de diciembre de 2023, este Consejo General aprobó el Plan de Reclutamiento, Selección y Contratación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, estableciendo las actividades a realizar, su calendarización, así como los perfiles que debería cubrir la ciudadanía interesada en acceder a cargos locales para la ejecución de las actividades de asistencia electoral.

En el referido Plan, se estableció el 27 de abril como fecha límite para la designación y publicación de resultados de personas supervisoras electorales locales y capacitadores asistentes electorales locales, sin embargo, en diversos consejos distritales electorales de este Instituto, no se cuenta con el número de personas aspirantes suficientes para su contratación.

Es por ello, que en el proyecto de acuerdo que se propone, y se pone a consideración de este órgano colegiado, se propone emitir una nueva convocatoria para allegarse de propuestas de personas aspirantes a los puestos referidos, autorizándose a los consejos distritales, en su caso, para emitir las convocatorias subsecuentes necesarias para cubrir de forma permanente las vacantes generadas o la lista de reserva, en término de lo establecido en el Plan de Reclutamiento mencionado.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchísimas gracias, señor secretario.

Ahora sí, la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Muchas gracias, presidenta.

Bien, estoy de acuerdo con el sentido del proyecto que nos ocupa, sin embargo, quiero hacer una propuesta para fortalecer la motivación y darles mayor congruencia a los considerandos, respecto de lo que se pretende aprobar en el punto de acuerdo segundo.

Y, esto es en el considerando VIII, que estimo se debe de fortalecer el último párrafo, para que queden expresamente motivados los supuestos en los que el consejo o los consejos distritales puedan emitir una convocatoria permanente, sin necesidad de acuerdo.

Es decir, cada vez que la lista de reserva se tengan menos de diez aspirantes, para que quede en los mismos términos en que está señalado en el punto segundo de acuerdo, y también en parte de los razonamientos que se hacen, bueno, más bien la fundamentación respecto del Plan; se señala ahí este supuesto, pero no se aterriza que los consejos distritales lo deberán de hacer solo al encontrarse en estos supuestos, si se deja en el punto segundo, por lo tanto, creo que es indispensable que se cierre como esa pinza. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González, por su propuesta.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte si se aprueba este proyecto del orden del día, incluyendo la propuesta de modificación para fortalecer el considerando VIII de este proyecto, respecto del último párrafo, para incluir la motivación sobre los supuestos en que un Consejo Distrital, puede realizar una nueva convocatoria y en los términos en que se encuentra dispuesto en el punto de acuerdo segundo.

Adelante, secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las propuestas de adiciones mencionadas por la consejera Zoad Jeanine García González y enunciadas por la consejera presidenta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba el acuerdo por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba el procedimiento para incorporar los resultados del Voto Anticipado al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Sistema de Registro de Actas (SRA), así como a los cómputos distritales y municipales y el procedimiento de entrega-recepción de los expedientes del Voto Anticipado.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo:

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se aprueba el procedimiento para incorporar los resultados del Voto Anticipado al Programa de Resultados Electorales Preliminares, al Sistema de Registro de Actas, así como a los cómputos distrital o municipal, de conformidad con el considerando IX y el documento Anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante correo electrónico registrado en este Instituto, en términos del considerando X.

Cuarto. Notifíquese a las personas integrantes de los consejos distritales y municipales, en términos del considerando X.

Quinto. Publíquese el acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este organismo electoral, en datos abiertos, en términos del considerando X.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Muchas gracias, presidenta.

Como adelantaba, este proyecto de acuerdo pasó por la Comisión de Organización Electoral, y de la revisión de lo circulado para esta sesión, yo advierto que el engrose no quedó conforme a lo que dispusimos durante esa sesión, no al menos en su integralidad.

Por lo que, de nueva cuenta, solicitaría que ponderaran mis compañeras y compañeros que este se regresara para una revisión, y que quede conforme fue acordado en la sesión de la comisión.

De no ser el caso, entonces, preguntaría, presidenta, si procede que se consulte sobre posponer su discusión, de lo contrario, entonces, hago las observaciones pertinentes.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Claro que sí, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Híjole, no alcanzo a ver la pantalla completa, me ayudan, por favor, para ver la galería; ver si alguien desea hacer uso de la voz. Muchas gracias.

¿Alguien más?

No sé, ¿integrantes de la comisión?

El consejero Moisés Pérez Vega, tiene la palabra. Adelante.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**: Buenas tardes, presidenta.

Muy buenas tardes a todos los integrantes de este Consejo General y a las personas que siguen esta sesión.

Bueno, me voy a permitir presentar aspectos relevantes de este acuerdo, por el que se aprueba el procedimiento para incorporar los resultados del Voto Anticipado al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Sistema de Registro de Actas, así como a los cómputos distritales y municipales, y el procedimiento de entrega-recepción de los expedientes de Voto Anticipado.

Expresar que, con el compromiso de atender la responsabilidad institucional de aplicar el principio de progresividad y de hacer más fácil y asequible el ejercicio del derecho humano al voto, en coordinación con el INE, se han unido esfuerzos para llevar a cabo la implementación de la modalidad de Voto Anticipado, para este Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

0freciendo facilidades para que la ciudadanía que haya realizado su solicitud de credencialización entre el año 2018 y el 31 de diciembre de 2023, pueda sufragar desde su domicilio, en un periodo previo a la Jornada Electoral del 2 de junio de este año, conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley General de Institucionales y Procedimientos Electorales.

El presente documento, contiene directrices y acciones de planeación que deberán seguir las personas integrantes de los consejeros distritales y municipales, para garantizar la adecuada incorporación de los resultados de los sufragios emitidos bajo la modalidad de Voto Anticipado, de acuerdo con el documento denominado: Modelo de Operación para la organización del Voto Anticipado para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Mencionar que, este procedimiento regula lo que tiene que ver con la recepción del expediente del Voto Anticipado, por los consejos distritales, en los consejos distritales del INE, la distribución de los expedientes del Voto Anticipado a los consejos distritales y municipales del IEPC Jalisco, y la incorporación de los resultados al PREP, Sistema de Registro de Actas y a los cómputos.

Mencionar que, para llevar a buen puerto la emisión, el cómputo de los votos, traslado de los expedientes y resguardos de estos en las bodegas electorales, hay una serie de actividades previas, voy a mencionarlas brevemente:

* A más tardar el 15 de mayo de este año, la Secretaría Ejecutiva del IEPC determinará las dos direcciones de correo electrónico para recibir las actas de escrutinio y cómputo del Consejo Distrital del INE, notificándolo a la Junta Local Ejecutiva y a la Unidad Técnica de Vinculación de los OPLE, conforme a lo establecido al Modelo de Operación;
* En la segunda quincena del mes de mayo, la Secretaría Ejecutiva del IEPC Jalisco, determinará los correos electrónicos de los consejos distritales y municipales, que recibirán las actas de escrutinio y cómputo de Voto Anticipado.
* Así mismo, los consejos distritales y municipales harán entrega del acuerdo del Consejo General, mediante el cual fue aprobado el presente documento, a las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes acreditadas, con el fin de que identifiquen los distritos y municipios en los que se implementará el Voto Anticipado, con el objeto de realizar el traslado de las comisiones de los consejos distritales y municipales, que sean designadas para la recepción de los expedientes de las elecciones de gobernatura, diputaciones, así como ayuntamiento; las presidencias respectivas realizarán las gestiones pertinentes, con la debida anticipación, con el fin de obtener de la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación, los recursos financieros para viáticos de los traslados.
* Así mismo, para agilizar la comunicación entre los consejos distritales y municipales que tengan a su cargo la incorporación de resultados de Voto Anticipado, deberán coordinarse de manera anticipada e integrar un directorio de los consejos respectivos, con el fin de que los consejos distritales y municipales, tomen las previsiones necesarias para el traslado oportuno; se adjuntan los municipios donde se implementará el Voto Anticipado, así como la proyección del número de personas electoras, los tiempos de traslado de las sedes de los consejos municipales a los distritales.

Es decir, lo que se regula en este acuerdo, es todo el procedimiento para incorporar los resultados de esta modalidad nueva, novedosa, que amplía derechos políticos, en nuestros consejeros distritales y municipales.

Cabe mencionar que en la sesión donde se presentó esta propuesta, sufrió diversas modificaciones, se integraron, en este sentido, las diferentes aportaciones, propuestas de la consejera Zoad que integra la comisión, la consejera Brenda Serafín, su servidor en calidad de presidente y el acuerdo fue aprobado por unanimidad, incorporando estas modificaciones, mismas que pues se impactaron en el acuerdo que se sometió o se circuló a la Secretaría Ejecutiva, para que se enlistara en el orden del día de la presente sesión.

Mencionar que, tuvimos también un par de reuniones de trabajo para analizar esta propuesta, entre los integrantes de la comisión y las áreas técnicas, de manera que fue discutido, analizado, modificado en varios de sus aspectos y creo que la propuesta queda muy bien construida, clara y, sobre todo, atendiendo las observaciones y comentarios de las consejerías que integran esta comisión.

Por lo que, pues por supuesto acompaño el sentido del acuerdo, y pues esperando que los colegas, consejeras y consejeros, también hagan lo propio, en virtud de que el procedimiento que se establece, es claro, está ampliamente discutido y, por supuesto, genera la certeza y dispone todo lo que tiene que hacerse para que estos resultados se incorporen en los sistemas de cómputo, en el PREP y también en el sistema de registro de acta de este organismo electoral, para el proceso electoral que está en marcha.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, consejero Moisés Pérez Vega.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Perdón, presidenta, una moción.

Lo que pasa es que, en mi primera intervención, omití, erróneamente, citar el fundamento para que volviera a poner a consideración, la necesidad de posponer la discusión de este punto, en virtud de que encuentro que hay todavía inconsistencias, respecto de los que se aprobó en la Comisión de Organización Electoral.

Era una petición para que se pospusiera, pero en caso de que no se aceptara, quería intervenir en primera ronda, perdón, si no fui clara, por lo que solicitaría que ponderara esa situación y me permitiera intervenir en esta ronda.

 **Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Adelante, consejera.

 **Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Gracias.

Bien, como adelantaba, yo difiero de lo que señala el consejero Moisés.

Efectivamente, se impactaron diversas de las observaciones que se hicieron durante la sesión de la comisión, por supuesto que tendría que ser así, así se aprobó, no obstante, no es en todos los casos, y difiero que exista una claridad que dé certeza puntual a los procedimientos a los consejos distritales y municipales, aunado al hecho de que el proyecto de acuerdo, en términos generales, me parece que es deficiente su motivación y su fundamentación.

El primer problema que advierto es que prácticamente están fundando las disposiciones que estaríamos considerando, en el propio documento que se propone aprobar, es decir, cuál fuera ya una norma vigente, se está citando esas disposiciones como si fuera la motivación, por lo que me parece que eso es inapropiado, tendríamos que señalar las razones por las que estamos determinando lo conducente, en el documento anexo que se pretende aprobar, eso en términos generales.

Pero, creo que, por claridad, voy a señalar, primero, algunas de las observaciones, con independencia de las que se hicieron ya llegar vía correo, en control de cambios; voy a señalar algunas que encuentro más relevantes.

Bueno, esta si bien no es relevante, pero no está en control de cambios, por lo tanto, la voy a señalar aquí.

Cuando se cita en el marco legal el oficio suscrito por el encargado de despacho de la UTSI del INE, se cita como que fue remitido por la dirección de vinculación, cuando lo correcto es citar quien lo está suscribiendo, de quién es ese documento.

Había solicitado en el glosario, incorporar, en el sistema.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: ¿Me permite una moción?

Me podría referir con puntualidad, qué antecedente o considerando se refiere. Gracias.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: No, estoy en el anexo, perdón.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Entonces, dígame el documento al que se refiere, por favor. Gracias.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: En el anexo, en el marco jurídico.

Citar bien el oficio que está al final, eso sería.

En disposiciones generales, habíamos solicitado que se incorporara aquí esta parte para dar la observancia y la obligatoriedad a los consejos distritales y municipales, no obstante, aquí se dice que es obligatorio para los ciudadanos, que no es así, esto tiene una aplicación de uso interno, entonces, sería para los consejos distritales y municipales. Aunado al hecho de que se ha repetido en múltiples ocasiones, sobre la necesidad de lenguaje incluyente.

En esa parte también, en la fracción IV, se está incorporando conceptos. Hay un apartado de glosario, yo creo que lo correspondiente tendría que ser ahí. Sería mover todo eso para allá.

Por otra parte, en el punto 3, en la fracción IV, se incorpora un elemento novedoso que no se señaló en la comisión de organización, y no es que esté de acuerdo con ello, sin embargo, no fue algo que se haya señalado y se hacen modificaciones al margen de lo que se discute en la comisión de organización y que se supone que el resultado de eso tiene que llegar acá, y me refiero específicamente al señalamiento de que la comisión designada pegará una etiqueta autoadherible de identificación en cada uno de los casos, esto no venía en el documento que se circuló para la comisión y no fue aprobado en esos términos.

En el punto 3, también, al final, me parece que es indispensable agregar una fracción en la que se señale que, de forma inmediata, la persona auxiliar de recepción de paquetes electorales buscará dentro del sistema de recepción de paquetes, el apartado correspondiente al Voto Anticipado, para su ingreso al sistema y su control en el registro de recepción ante el Consejo Distrital o Municipal, de los expedientes que les correspondan.

En el punto 4.1, también estimo necesario agregar una fracción VI, en el siguiente tenor:

*Las personas integrantes del consejo municipal deberán permanecer en su sede para recibir el expediente de Votación Anticipada, resguardarlo en la bodega y efectuar el protocolo de cierre de la misma.*

Dado que no se señala en ninguna parte y esto puede generar confusión, y en algunos casos pudiera darse que, sale la comisión, ya una vez que viene con los paquetes electorales que serán entregados en el consejo distrital y al regresar, pues resulta que ya cerraron la bodega, y me parece que sería riesgoso abrir nuevamente la bodega, aún con el protocolo, porque sabemos que una vez que cerramos el día de la jornada la recepción de todos los paquetes, la bodega electoral ya no la podemos abrir hasta en tanto se hace la apertura el día miércoles de cómputo.

Entonces, si no hay claridad en este procedimiento, pues habrá confusión que pueda generar que no se apeguen a este procedimiento que he señalado.

Me parece que no hay claridad respecto de una circunstancia, aquí me parece que es importante señalar que estamos determinando tres supuestos, esto, considerando el modelo de operación de recepción de paquetes, es decir, históricamente hemos venido recibiendo de esta manera, en los consejos distritales ajenos a la zona metropolitana de Guadalajara, se reciben en cada uno de los municipios que lo integran, los paquetes de las tres elecciones, en este caso, y una vez que reciben la totalidad, resguardan en su bodega los correspondientes a los ayuntamientos y en comisión trasladan a los consejos distritales, los que corresponden a diputaciones y ayuntamientos.

En este supuesto, lo que estamos proponiendo es que, una vez que arriben a los consejos distritales, se haga la entrega-recepción del expediente relativo a la Votación Anticipada.

Ahí, es cuando me refiero al supuesto de que se quede una comisión, todavía en el Consejo Municipal, para efecto de que una vez que regresen, puedan incorporar este expediente, quede resguardado en la bodega, cerrada debidamente y que se abra hasta el día de la jornada.

Hay otro supuesto, aquellos distritos de la zona metropolitana de Guadalajara que reciben los tres paquetes y, al contrario del supuesto que ya señalé, se resguardan en su bodega los correspondientes a la gubernatura y las diputaciones y entregan, llevan al Consejo Municipal que corresponda, los de ayuntamientos.

En este caso, sería también, ese momento, cuando se estaría entregando el expediente correspondiente, y aquí no es necesario hacer ninguna señalización, porque en ese momento en que llegan todos los paquetes, también se estaría entregando el expediente correspondiente.

Entonces ahí, ya en su momento, se cierra la bodega y no tenemos ese inconveniente.

No obstante, tenemos otro supuesto, que tiene que ver con la recepción en Centro de Coordinación de Zona, que son estos lugares donde utilizamos, digamos, para acercar distancia entre cabeceras distritales y los municipios y facilitar el intercambio de documentación, etcétera.

En estos, tenemos dos supuestos que propusimos que se dividieran como originalmente nos lo había planteado la Dirección de Organización; están los municipios que corresponden al distrito 1 de Tequila, salvo Villa Guerrero, que están a una distancia o tiempo de recorrido, más/menos de una hora, hora diez, por lo que en estos sí se estaría estableciendo la necesidad de que se entreguen los expedientes de Voto Anticipado, en el propio Centro de Coordinación de Zona.

Para ello, se requerirá de una comisión, tanto de la comisión distrital para entregar este expediente de Voto Anticipado.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Brenda Judith Serafín Morfín, tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: Gracias, consejera presidenta.

Buenas tardeas a todas y a todos.

Bueno, pues yo he revisado el acuerdo, hice una verificación de lo que mencionamos en la sesión de la comisión, salvo esta cuestión que mencionó hace un momento la consejera Zoad, que se omitió de la obligatoriedad; encuentro que se impactaron los cambios, de hecho tuvimos una sesión, dos reuniones de trabajo y una sesión larga de más de dos horas, donde hicimos rondas de más, incluso, y varias mociones y discutimos varios elementos que, en esencia, considero que incluyen lo necesario para poder atender el tema en las sedes de los consejos distritales y municipales.

Por lo que yo estoy de acuerdo en cómo se circuló, entiendo lo que ha mencionado ahorita la consejera Zoad, sin embargo, también entiendo que el detalle de decir, que cuando van a la comisión deban esperar a que lleguen con lo referente a los votos anticipados, digo de alguna manera será caer, tal vez, y perdón que lo diga así, a lo mejor en el exceso del detalle, consejera.

Digo, como ya sabemos, las bodegas no se pueden estar abriendo a cada momento, eso de hecho lo discutimos en la reunión, y yo creo que en los términos que viene el acuerdo propuesto por parte de la comisión, es adecuado y yo estaría acompañando la propuesta que hicimos y que votamos después de esa sesión de dos horas y de previas reuniones de trabajo.

Entonces, sí, esa es mi visión y es la que la pongo a consideración en la primera ronda.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Gracias, presidenta.

Bien, decía entonces que, en este caso, la entrega será el mismo día de la jornada en los centros de coordinación, y para ello se tendrán que establecer dos comisiones, tanto del Consejo Distrital como de los consejos municipales, y yo insistiría en que sí se tiene que decir, porque no en todos los casos, las personas tienen la experiencia y parten del mismo conocimiento y si el procedimiento no está claro y puntual, pues se presta a muchas interpretaciones, y al decir pues yo ya recibí todo, ya van a ir a entregar allá los paquetes, pues entonces cierra la bodega y listo, y va a quedar el expediente de Voto Anticipado afuera y, en su caso, pues algunos determinarán luego abrir otra vez para meterlo, y otros dirán: pues ahí lo dejamos.

No sé, pasa de todo.

Bien, en el punto 4.3 que se refiere al otro supuesto, en el caso de Villa Guerrero, Mascota y Cocula de los distritos 1, 5 y 18, estos, por la distancia, por las condiciones de seguridad, que luego conocemos que se irán trasladando durante la noche-madrugada y para evitar poner en riesgo a las personas, se está proponiendo una salida, tal vez *sui generis*, pero que sean entregados estos expedientes hasta el día miércoles del cómputo, por lo tanto, se estarán resguardando en los consejos distritales y hasta esa fecha, y se establecerá una comisión.

Habíamos dicho que, en este supuesto, sería de una consejería a diferencia de las otras, porque como solo se integran por cinco personas y no por siete, como en el caso de los distritos, y entonces los trabajos del cómputo pudieran tener alguna dilación, por lo tanto, en ese caso habíamos dicho que era solo una consejería, se están poniendo dos aquí en el proyecto como se acordó, en la fracción I del 4.3.

También, algo que se contrapone con lo dicho, fue en la fracción IV, dice que, respecto de estos municipios:

*Cabe precisar que* -tal cual dice- *los consejos municipales en los que se recojan expedientes de votación anticipada, deberán continuar con la sesión permanente hasta la recepción del expediente y la incorporación de los resultados de la elección de Ayuntamiento.*

Esto, no sé a qué se refiere, porque no es la etapa procesal oportuna, porque para estos casos, no tendría que señalarse, de manera puntual, que estamos hablando del propio miércoles y que la comisión se trasladaría al Consejo Distrital, y que seguirían los trabajos del cómputo, tal cual como se desarrollarían.

Y, en el punto V, dice que se enuncian los municipios que deberán realizar el traslado al Centro de Coordinación de Zona que le corresponda.

No van a ser ahí en el centro de coordinación, esto no da claridad, se tiene que establecer con puntualidad el procedimiento para que se reciban el miércoles, y decir que, en este supuesto, los consejos distritales resguardarán este expediente en la bodega y que será hasta que la abran, cuando se entregue.

Espero haber sido clara.

En el 4.4, en la fracción I, dice que la Presidencia del consejo número 1 de Tequila, nombrará una comisión, pero esto no es así, tiene que ser el propio Consejo Distrital el que determine la comisión.

Y, dice también, que estará integrada por dos consejerías de las representaciones de partidos políticos, aquí habría que revisar que también se requiere que haya una comisión, cuando se estén recibiendo los paquetes en el Consejo Distrital y que, según lo que recuerdo, se quedó que en este caso también sería una la persona que acudiría a la comisión.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Ha concluido su tiempo, consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias. Buenas tardes a todas y todos.

Solo era o más bien era hacer un tipo moción.

Lo que pasa es que yo tuve la oportunidad de darle seguimiento a la sesión de organización, hice un pequeño listado de las observaciones que se plantearon y los comentarios que se hicieron durante la misma. Yo tengo palomeados todos los puntos.

La consejera Brenda mencionó que hay uno que no se incorporó, más bien, a mí me gustaría preguntar al consejero Moisés, como presidente de la comisión, si en efecto se impactaron todos los puntos.

Porque al dar seguimiento, tanto a la primera ronda, como a la segunda ronda, que ha hecho observaciones la consejera, muchas de ellas yo las tengo identificadas como señaladas en la sesión de comisión, pero las tengo como subsanadas.

Entonces, no me gustaría enredarme y me gustaría, en todo caso, tener claridad y preguntarle específicamente al consejero Moisés, si me lo permite, ¿si en efecto fueron subsanadas?

Sería cuanto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista

Consejero Moisés Pérez Vega, ¿acepta la moción?

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**: Con gusto, presidenta. Con gusto, consejera.

Sí, mencioné en mi primera participación que se dieron respuesta, fueron impactados en el proyecto las observaciones, fueron alrededor de 16 observaciones.

Como usted ya lo comentó, en la sesión trabajamos estas observaciones, comentarios, planteamientos, creo que llegamos a un acuerdo y se impactaron.

Y, coincido con lo que dice la consejera Brenda, y lo señaló la consejera Zoad, creo que si no se impactó o no se incorporó de manera expresa, que sea una obligación para los consejos distritales y municipales, el presente acuerdo y, por supuesto, el mecanismo o el procedimiento de incorporación, que es algo demasiado obvio, pero pues no está de más decirlo, porque es un acuerdo que va dirigido -permítame consejera- va dirigido a los consejos distritales y municipales; va dirigido, el título del acuerdo así lo señala: acuerdo para incorporación de los resultados y traslados de expedientes de las elecciones locales por parte de los consejos distritales y municipales.

Pero, creo que estoy en sintonía, en acuerdo con lo que dice la consejera Brenda, que se señale que sea una obligación, eso sí se mencionó y no se mencionó; las demás creo que fueron impactadas, están recogidas, salvo esta que, por supuesto, acompañaría que se proponga como una modificación en la votación respectiva.

Es cuanto presidenta. Consejera Alejandra Vargas.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, consejero Moisés Pérez Vega.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: En primer lugar, pido una disculpa al consejero Moisés, no vi que tenía el micrófono abierto, no lo quería interrumpir para nada.

Bien, en el punto 8, fracción II establece, en este punto 8 establece la incorporación de los resultados a los cómputos distritales, para mí, me parece que está escueto, debería de establecerse una fracción en la que se dijera, se llevará a cabo el procedimiento de cómputo tal cual como está ya señalado en los lineamientos, pero en esta fracción establece que los expedientes de Voto Anticipado, se cotejarán las actas que se encuentran dentro del paquete con el acta que tiene el expediente.

Es decir, sería lo mismo, es decir, el acta que está dentro del expediente con el acta que se cuenta.

En realidad, seguramente es un error y lo que quisieron decir, es que se cotejaran las actas, pero no necesariamente, porque estos, también llevan el mismo tratamiento, digamos, que un cómputo normal, es decir, si se encuentra, tendríamos que decir puntualmente, que en caso de que existan causales de recuento, entonces se llevará a cabo un nuevo escrutinio y cómputo, de lo contrario, se cotejarán, y lo que sí se atendió, es que sea dentro del Pleno.

Y señalar, muy puntualmente, que todos estos resultados se incorporarán en el sistema de cómputo correspondiente, en una fracción aparte.

Y, en la fracción III, dice que en caso de no haber observaciones.

No, no son observaciones, porque en realidad son, en caso de que haya causales, no porque haya observaciones de parte de los partidos políticos.

Y, en términos generales, el proyecto de acuerdo establece y cita, transcribe lo que se supone que dice el anexo, pero en realidad presenta diversas inconsistencias.

Hay partes de la versión anterior a la comisión, y otras que ya se incorporaron en esta versión, sin embargo, lo que se dice en el proyecto de acuerdo no es lo que “según dice el anexo”, no es lo mismo que dice el anexo.

Entonces, si solicitaría, también, que se hiciera una revisión en los términos que quede aprobado el anexo, para que haya consistencia y que se motive en el considerando X, había solicitado que.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Ha concluido su tiempo, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Gracias presidenta, nuevamente, por la presentación.

Yo sí voy a pedir que se revise nuevamente, puntual y específicamente cada una de las observaciones que la consejera Jeanine hizo durante la sesión de comisión y que, si bien es cierto, ya también la consejera Brenda Judith ha mencionado que a ese detalle a ese nivel de detalle no están hechas o impactadas las observaciones, pero que con lo que se sostiene, o por lo menos eso entendí, es suficiente; me parece también congruente y correcto, porque lo que tenemos que conservar, es que el sentido del proyecto que ahora nos ocupa, pues sea el correcto.

Sin embargo, la consejera está apuntando que el sentido no es correcto en algunas de las partes del proyecto, es importante que se revise y es importante llegar a acuerdos sólidos, votados en unanimidad en este Consejo General, y que no revistan situaciones o discusiones de esta índole, derivadas de que en comisión no se hicieran las observaciones o las modificaciones necesarias, optimas y pertinentes.

Yo si apelo, a que Secretaría Ejecutiva, Secretaría Técnica o el área correspondiente que tenga que hacer dichas observaciones, pues las impacte, para que lleguen a este Consejo General los proyectos de acuerdo, pues perfectamente bien acabados, y no como saque o como puntos de vista o con calificativos de: para mí si es correcto o están bien apuntadas o están bien impactadas o, por el contrario, no lo están.

Me parece que aquí hay una discusión que no tendría que tener lugar, si estos ajustes y observaciones se hicieran en su momento, en su oportunidad y debidamente como les corresponde a las áreas hacerlo y a nosotros revisarlo.

Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchísimas gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

No advierto, que nadie más desee hacer uso de la voz en tercera ronda.

Yo quisiera plantear mi posicionamiento.

He escuchado un conjunto de varias observaciones por parte de la consejera Zoad Jeanine García González y sustancialmente ella las refiere, porque señala que estas modificaciones, observaciones, las hizo en la Comisión de Organización Electoral, pero que no fueron reflejadas en el proyecto de acuerdo que tenemos sobre la mesa.

Sin embargo, yo escucho a los otros dos integrantes, la otra integrante y el otro integrante de la comisión, la consejera Brenda Serafín y el consejero Moisés Pérez Vega que, por cierto, preside la comisión de organización, quienes han manifestado que las observaciones ahí planteadas si se incluyeron y que este proyecto de acuerdo, que está sometiendo la comisión, “ojo”, quien está sometiendo a consideración de este Consejo General, este proyecto de acuerdo es la comisión; y la mayoría de la comisión señala que eso es lo que se aprobó, adicional a que es mi opinión, que es suficientemente claro y tiene el detalle requerido para cumplir con el propósito que pretende este proyecto de acuerdo, pues yo lo acompañaría en sus términos, salvo con esta observación que se ha señalado, que al parecer si no se incorporó, que tiene que ver con la obligatoriedad de los consejos respecto de este acuerdo y, por lo tanto, del mecanismo de incorporación de resultados del Voto Anticipado a los distintos, a los cómputos, al PREP, etcétera.

En tercera ronda, la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, consejera presidenta.

Bien, solo para llevar un poco a la reflexión, en base a lo que menciona la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, (inaudible)…como es debido, en ocasiones anteriores yo ya había hecho referencia a esto, tanto aquí en el Consejo General como en las comisiones que integro, que incluso me tocó presidir, y es que es importante señalar que durante las sesiones, luego se hacen muchas observaciones, demasiadas, durante la sesión y estas se impactan en base al acta que se queda de la propia redacción o de la claridad o no, con la que fueron planteadas durante la sesión, el hecho de que se impacten, y hago esta referencia, porque al menos, a título personal, que ya manifesté que di seguimiento a la sesión y que escuché los planteamientos, observaciones y comentarios en ella, en mi opinión, estos fueron impactados.

Entonces, solo creo que es importante identificar, en primer término, que tenemos dos opciones de hacer observaciones, una es por escrito, previamente a la Secretaría Técnica o la Secretaría Ejecutiva, y la otra es durante la sesión, solo que durante la sesión creo que es importante dejar con claridad cuál es la observación o la aportación que se propone, incluso pues proponerla textualmente, para que quede asentada en el acta y de esa manera se recoja en los acuerdos, porque si no, justo caeríamos en la precisión o imprecisión de que estemos o no de acuerdo con la observación impactada, en base a lo que nosotros pudimos o no haber manifestado.

Lo dejo sobre la mesa, creo que es responsabilidad de todas y todos generar que las sesiones sean lo más claras y transparentes posibles, hacer las observaciones con la mayor puntualidad, incluso, insisto, de manera textual para que todas y todos tengamos claridad, pero, sobre todo, que el equipo técnico que es quien se encarga de impactar estas observaciones, pues tenga claridad, de qué es lo que va a impactar y luego no haya comentarios de que no se impactó o que es impreciso.

Yo acompaño, como ya lo mencioné, como se está proponiendo, porque en mi opinión y en base al seguimiento que le di a la sesión de la comisión, sí se impactaron, con la observación que ya planteó la consejera Brenda, y aprovecho para dejar a la reflexión el comentario que acabo de realizar.

Sería cuanto. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Al contrario, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, muchas gracias a usted.

Cederé ahora el uso de la voz al consejero Miguel Godínez Terríquez. Consejero, adelante, por favor.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

Solamente para fijar mi posicionamiento respecto de este punto del orden del día.

Y, bueno, una vez escuchado las manifestaciones del consejero Moisés Pérez, así como de la consejera Brenda Serafín, respecto de las manifestaciones que se hicieron en la comisión de organización y una vez analizadas y escuchandolos que fueron impactadas, yo también acompañaré el acuerdo, salvo en el caso, o mejor dicho con la modificación que dio cuenta la consejera Brenda, también usted consejera presidenta, de la obligatoriedad que tiene que ver con este documento.

En ese sentido, acompañaría el acuerdo tal como se circuló, con esa modificación.

Es cuanto. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted consejero Miguel Godínez Terríquez.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra, en tercera ronda. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Gracias, presidenta.

Quisiera hacerle una moción a la consejera Zoad Jeanine, ahora que la consejera Claudia pone este tema en el debate, relativo a preguntarle, y si ella lo acepta, ¿si hizo llegar observaciones por escrito? o ¿cómo fue que hizo llegar las observaciones que ella menciona? Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejera.

Consejera Zoad Jeanine García González ¿acepta la moción?

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Sí, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Adelante, por favor.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Bien, gracias.

Sí, consejera Silvia.

En las reuniones que ya señalaron tanto el consejero Moisés como la consejera Brenda, hice diversas observaciones, tanto en la propia reunión y las hice llegar, vía por escrito, tanto de fondo como de forma y, en este caso, pues recibimos, yo por eso decía que este tipo de documento habría que recibirlo con las 24 horas de anticipación, y solo enfocarnos en las que se vence el plazo hoy, yo, la verdad es que si no fui muy puntual con mis observaciones en este momento, es porque he revisado cuatro versiones de este procedimiento.

Incluso, la versión que está en el proyecto de acuerdo, con el anexo, se contrapone, y ahí yo por eso había solicitado también el uso de la voz, para solicitarle a ver si el secretario ejecutivo podría leer en la página 20, el apartado de: *Incorporación de resultados del Voto Anticipado del Sistema de Registro de Actas*, y también el de *Incorporación de Resultados de Voto Anticipado a los cómputos*, solo para acreditar que se contrapone con lo que se está disponiendo, y que se aprobó en la comisión distrital, y es que estos resultados de Voto Anticipado, tanto en registro de actas, como en PREP van a ser capturados vía central, por la Dirección de Informática y no como se está señalando aquí.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Señor secretario, por favor, dé lectura a lo señalado por la consejera Zoad Jeanine García González.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con todo gusto, presidenta.

Página 20, ¿verdad consejera Zoad?

*“Incorporación de Resultados del Voto Anticipado al Sistema de Registro de Actas*

*Al término de la Jornada Electoral y recibido el expediente de las elecciones de gubernatura, diputaciones, así como de ayuntamiento, la presidencia del Consejo Distrital ordenará la captura de la primera copia de resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado al Sistema de Registro de Actas de gubernatura y de diputaciones.*

*La captura de la primera copia de las Actas de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado correspondiente a la elección de ayuntamientos deberá realizarse una vez que obre el expediente de Voto Anticipado en el Consejo Municipal, pudiendo ser al término de la Jornada Electoral o durante los cómputos municipales, esto conforme al momento de llegada de los expedientes.*

*La Presidencia del Consejo Distrital y del Consejo Municipal otorgará copias simples de las Actas de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado a las representaciones de partidos político y candidaturas independientes con la finalidad de coadyuvar a la realización y validación del cotejo de actas.*

*De forma inmediata el personal designado para la captura de los resultados de Voto Anticipado buscará dentro del Sistema de Registro de Actas, el apartado correspondiente para el registro de resultados de Actas de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado.*

*Una vez registrados los resultados en el Sistema de Registro de Actas, se procederá a realizar el cotejo por parte de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes, en las pantallas que para tal fin se instalen, esto como parte del canto electrónico que se genera con la recepción de los paquetes electorales en los consejos distritales y municipales.”*

Así mismo, también:

*“Incorporación de resultados del voto anticipado a los cómputos.*

*Como se ha dejado precisado en párrafos precedentes, el miércoles siguiente a la Jornada Electoral, los consejos distritales y municipales electorales, llevarán a cabo el cómputo de la elección que le corresponda de acuerdo con el ámbito de competencia, conforme lo establecen los artículos 353 y 354 del Código Electoral del Estado y los Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.*

*El cómputo iniciará con la apertura del paquete con el número de sección menor que corresponda al distrito o municipio, continuando en orden ascendente con el cómputo según lo establece la legislación en la materia, hasta llegar al último paquete con número de sección.*

*Realizado lo anterior, en caso no haber observaciones a los resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado, se procederá a incluir los resultados al cómputo final, quedando debidamente integrados.*

*De encontrarse causales de un nuevo escrutinio y cómputo en las Actas de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado, el mismo se llevará a cabo en el pleno del Consejo Distrital o municipal electoral.*

*Lo anterior de conformidad con lo establecido en el documento Anexo, el cual forma parte integral del presente acuerdo.”*

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Si, señor consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**: Si respecto a la lectura que acaba de hacer el secretario, en esta parte de la incorporación del PREP, si se mencionó en la sesión, que eso lo haría la Secretaría Ejecutiva, por lo que si considero que hay que hacer la precisión, como lo hizo hace unos minutos la consejera Zoad.

Entonces, propongo que adicional a la propuesta que mencionó la consejera Brenda, de incorporar la obligatoriedad, que expresamente se diga este procedimiento, que lo hará la Secretaría Ejecutiva, en cuanto al PREP, resultados del PREP.

Es cuanto presidenta. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, señor consejero Moisés Pérez Vega.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Bien, de no ser así y dado que he escuchado ya los posicionamientos de las consejeras y los consejeros electorales, y respecto a esto último no advierto diferendo, le voy a solicitar señor secretario, por favor, someta a aprobación este proyecto de acuerdo.

Incorporando que este proyecto de acuerdo y el mecanismo para incorporar los resultados del voto anticipado, son obligatorios para los consejos distritales y municipales.

Igualmente, en la página 20, que se señale que el procedimiento para la incorporación de dichos resultados en el Programa de Resultados Electorales Preliminares será realizado por la Secretaría Ejecutiva.

Adelante, secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto, si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las adiciones enunciadas por la consejera presidenta y propuestas por la consejera Brenda Judith Serafín Morfín y el consejero Moisés Pérez Vega, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **6** | **1** |  |

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Una moción, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Adelante, consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Sí, en contra, pero para anunciar un voto particular.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: De acuerdo.

Continúe con la sesión, secretario, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Consejera presidenta, el acuerdo se aprueba por mayoría, con seis votos a favor y uno en contra.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Continúe, secretario, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual faculta a la Comisión temporal de debates para la organización de los debates entre las candidaturas a las presidencias municipales que se soliciten y correspondan a los municipios que se integran por dos o más distritos electorales, es decir, Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario, dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo:

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Primero. Se faculta a la Comisión temporal de debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para la organización de los debates entre las candidaturas a las presidencias municipales que se soliciten y que correspondan a los municipios que se integran por dos o más distritos electorales: Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan, en los términos señalados en el considerando X del presente acuerdo.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a los consejos municipales de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan.

Tercero. Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico registrado ante este instituto en términos del considerando XI del presente acuerdo.

Quinto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Nadie desea hacer uso de la voz en este punto del orden del día.

Por lo tanto, señor secretario le solicito, por favor, lo someta a aprobación en votación económica. Adelante, secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario.

Continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de uso del sobrenombre para incluir en las boletas electorales de la elección de gubernatura Y Ayuntamiento de Zapopan, presentadas por la coalición “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario, dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se determinan improcedentes las solicitudes presentadas por la coalición parcial denominada “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, en términos del considerando XII del presente acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIII del presente acuerdo.

Cuarto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIII del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto del orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

No advierto que nadie desee tomar la palabra, en este punto del orden del día.

Por lo cual, señor secretario le solicito, lo someta a aprobación en votación económica.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba el acuerdo por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias secretario. Continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la solicitud de sustitución de la candidatura registrada en la posición 1 de la lista de diputaciones por el principio de representación proporcional presentada por el Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario, dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Primero. Se tiene a la ciudadana Julieta del Carmen Nava Pavón renunciando a la candidatura de diputación de representación proporcional en la posición 1 de la lista registrada por el Partido de la Revolución Democrática.

Segundo. Se aprueba la sustitución de la candidatura solicitada por el Partido de la Revolución Democrática, en consecuencia, la posición 1 de la lista de diputaciones de representación proporcional, será ocupada por Angélica Jesús Ceceña Altamirano, en términos del considerando XIII de este acuerdo, así como del Anexo, que forma parte integral del mismo.

Tercero. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales de este Instituto, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVII de este acuerdo.

Séptimo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVII de este acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Gracias, presidenta.

En primer término, debo decir que estoy de acuerdo con el sentido de este proyecto de acuerdo, y que las propuestas que voy a hacer a continuación son aplicables para los subsecuentes acuerdos que están enlistados en el orden del día.

En primer término, propongo que se agregue un antecedente en el que se señale el acuerdo por el que se aprobó la fecha límite que tienen los partidos políticos y coaliciones para hacer sustituciones y que aparezcan en la boleta y, consecuentemente, también se establezca, en un considerando, que estas sustituciones se verán impactadas en las boletas que se impriman.

Por otra parte, estimo necesario corregir la redacción que se encuentra en la página, para este proyecto de acuerdo 13, en los otros pues evidentemente varía, pero sería en la parte en la que se cita el artículo 250, párrafo 2 del Código Electoral, ya que en la manera en la que está redactado, se entiende que el partido político o coalición, tiene cuarenta y ocho horas para sustituir a su candidatura, en caso de renuncia.

No obstante, de acuerdo con ese dispositivo legal, esas cuarenta y ocho horas están establecidas para que el Instituto Electoral, por conducto del secretario ejecutivo, notifique sobre la renuncia correspondiente al partido político o coalición, para que, en su caso, proceda a la sustitución, es decir, le cambiaron el sentido a ese artículo.

Además, se propone que en el punto dos de los acuerdos, se agregue que se aprueba esta candidatura, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad.

Y revisar y, en su caso, corregir la cita de los considerandos en el punto dos de este acuerdo, ya que en varias ocasiones se citan de manera errónea y, pues, nada más anunciar que hice llegar observaciones de forma.

Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda, en este punto del orden del día?

En segunda ronda ¿Alguien desea hacer uso de la voz, en este punto del orden del día?

Bien, al no advertir diferendo respecto de las propuestas formuladas por la consejera, yo las acompaño en lo particular.

Le solicitaría señor secretario, por favor, someta a aprobación en votación económica, este proyecto de acuerdo, incluyendo en este caso concreto, reiteraremos las observaciones, porque ha señalado que aplican para todos los proyectos, la consejera, pero para este acuerdo:

* Agregar un antecedente que señale el acuerdo que aprobamos en este Consejo General, en donde establecimos la fecha límite para realizar sustituciones y que estas aparezcan en la boleta.

Y también:

* Incluir un considerando, en donde se señale que estas sustituciones estarán en las boletas;
* Corregir la redacción de la página 13 donde se señala, bueno, señalar que las cuarenta y ocho horas referidas en el artículo 250 del código, tienen que ver con el plazo que tiene el Instituto para notificar las respectivas renuncias y ratificaciones.
* El punto dos del proyecto de acuerdo, señalar que se aprueba esta sustitución, sin que afecte la paridad, ni tampoco las medidas de inclusión;
* Revisar y, en su caso, corregir las citas que se hacen en los considerandos del punto dos; y
* Las observaciones de forma que ha enviado la consejera Zoad Jeanine García González.

Adelante.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, considerando las observaciones que realizó la consejera Zoad Jeanine García González y que enunció la presidenta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Gracias.

Consejera presidenta, se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la solicitud de sustitución de la candidatura registrada en la posición 8 de la lista de diputaciones por el principio de representación proporcional presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario, dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo:

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se tiene al ciudadano Óscar Hernández Hernández renunciando a la candidatura de diputación de representación proporcional en la posición 8 de la lista registrada por el partido político Movimiento Ciudadano.

Segundo. Se aprueba la sustitución de la candidatura solicitada por el partido político Movimiento Ciudadano, en consecuencia, la posición 8 de la lista de diputaciones de representación proporcional será ocupada por Emilio Laurencio Hernández Bautista, en términos del considerando XIII de este acuerdo, así como del Anexo, que forma parte integral del mismo.

Tercero. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales de este Instituto, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVII de este acuerdo.

Séptimo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVII de este acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Bueno, retomamos las observaciones, desde luego, que formuló la consejera Zoad Jeanine García González, que indicó que aplicaban para todos los proyectos de acuerdo.

Adicional a estas ¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo, con las mismas consideraciones señaladas en el pasado proyecto de acuerdo, que para toda certeza las reitero.

Tiene que ver con:

* Agregar un antecedente en el cual se señale el acuerdo en el que aprobamos la fecha límite para realizar sustituciones que aparecerán en la boleta, y
* Agregar un considerando en donde se indique que esta sustitución va a estar reflejada en las boletas.
* Corregir la página que corresponda, no es en este caso, me parece la 13, pero donde se citan, se refieren a las cuarenta y ocho horas del artículo 250 del código electoral, estas tienen que ver con el plazo para que el Instituto notifique la renuncia y ratificación al partido.
* Señalar en el punto de acuerdo respectivo, que esta sustitución se aprueba sin afectación a los parámetros de paridad y de inclusión; y
* Revisar la cita, supongo que es el mismo punto de acuerdo, que es el dos, que señaló también en el punto de acuerdo pasado.

Señor secretario, proceda, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las propuestas de modificación enunciadas por la consejera presidenta y realizadas por la consejera Zoad Jeanine García González, lo que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Continúe, por favor, con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la solicitud de sustitución de la persona candidata suplente de la fórmula registrada para contender a la diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 10, presentada por la coalición parcial denominada “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo:

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se tiene al ciudadano Arturo Alejandro Hernández Perales, renunciando a la candidatura suplente de la fórmula registrada en el Distrito Electoral 10, por la coalición denominada “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”.

Segundo. Se aprueba la sustitución de la candidatura solicitada por la coalición parcial “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, en consecuencia, la candidatura suplente de la diputación por el principio de mayoría relativa para contender en el Distrito Electoral 10, será ocupada por Juan Rivera Contreras, en términos del considerando XVI de este acuerdo, así como del Anexo, que forma parte integral del mismo.

Tercero. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales de este Instituto, en términos del considerando XVIII del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVIII del presente acuerdo.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVIII de este acuerdo.

Séptimo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVIII de este acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto del orden del día.

Reitero que las observaciones de la consejera Zoad Jeanine García González, serían incluidas también en este proyecto de acuerdo, las mencionaré en el momento de la votación.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, para algún otro asunto, respecto a este punto del orden del día?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Gracias, presidenta.

Igualmente, estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, no obstante, en honor a la verdad, me parece que requiere una modificación en el antepenúltimo párrafo de la página 14, donde se señala que la notificación a la que hice referencia antes, que corresponde al plazo señalado en el artículo 250, no se cumple, y aquí se afirma que la notificación se hizo dentro del plazo.

Esto no es así, dado que, como ya lo señalé, establece cuarenta y ocho horas para notificarle al partido o coalición de la renuncia de la candidatura que hubiese presentado directamente ante el Instituto y, en este caso, el candidato renunció el 4 de abril y se le notificó a la coalición el 10 del mismo mes.

Por lo tanto, nada más habría que omitir esa afirmación de que se hizo en el plazo, si bien pues no advierto que haya consecuencias, de cualquier manera, se les notificó, están en tiempo de haber hecho la sustitución, (inaudible) la estamos aprobando, pero si...(inaudible).

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: ¿Es cuanto, consejera?

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

De no ser así y, nuevamente, en virtud de no advertir ningún diferendo, respecto de esto último tampoco, que comentó la consejera Zoad, yo también lo acompañaría, me parece que es pertinente omitir esa afirmación, dada la explicación que ella ya ofreció, coincido en que no tiene un impacto en la procedencia de esta sustitución.

Por lo que, señor secretario, le solicito someta a aprobación este proyecto de acuerdo, considerando lo siguiente:

* Agregar un antecedente que señale el acuerdo en donde se fijó la fecha límite para realizar sustituciones que aparecieran en la boleta;
* Incluir un considerando, que estas sustituciones estarán incluidas en las boletas.
* Corregir en la página que corresponda, la redacción respecto del plazo de cuarenta y ocho horas establecido en el artículo 250 del código, que corresponde al plazo del Instituto para notificar las renuncias y ratificaciones a los partidos; y
* Señalar, en el punto de acuerdo correspondiente, que estas sustituciones se realizan sin afectación a los parámetros de paridad, ni de inclusión; y
* Adicionalmente, esto que ha señalado respecto de la corrección del antepenúltimo párrafo de la página 14.

Secretario, adelante, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto, en los términos propuestos con las consideraciones ya resumidas por la consejera presidenta y propuestas por la consejera Zoad Jeanine García González, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias secretario. Continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la solicitud de sustitución de la persona candidata suplente de la fórmula registrada para contender a la diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 09, presentada por la coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias secretario, dé lectura a los puntos de acuerdo, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto.

Primero. Se tiene a la ciudadana Melissa Cornejo Sandoval, renunciando a la candidatura suplente, de la fórmula registrada en el Distrito Electoral 09, por la coalición denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”.

Segundo. Se aprueba la sustitución de la candidatura solicitada por el partido político Morena integrante de la coalición parcial “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, en consecuencia, la candidatura suplente de la diputación por el principio de mayoría relativa para contender en el Distrito Electoral 09, será ocupada por Cecilia Maribel López Haro en términos del considerando XVI de este acuerdo, así como del Anexo, que forma parte integral del mismo.

Tercero. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales de este Instituto, en términos del considerando XVIII del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVIII del presente acuerdo.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVIII de este acuerdo.

Séptimo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVIII de este acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Reitero las observaciones ya formuladas por la consejera Zoad Jeanine García González.

Si alguien más desea plantear algún asunto adicional en este punto del orden del día, está a su consideración el proyecto.

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, someta a aprobación este proyecto del orden del día.

Si todas y todos están de acuerdo, ya no reiteraré las observaciones, creo que han quedado claras en los puntos previos, solamente señalar que se trata de las mismas observaciones que han aplicado para los puntos 5, 6 y 7 hasta el momento.

Adelante, secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo, en los términos propuestos con las observaciones ya comentadas en los puntos anteriores, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Se aprueba por unanimidad, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Acatic, Acatlán de Juárez, Ahualulco del Mercado, Autlán de Navarro, Ayotlán, Cuautla, Ejutla, Jesús María, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, San Marcos, San Pedro Tlaquepaque, Sayula, Tapalpa, Tizapán el Alto, Zacoalco de Torres y Zapotlán el Grande, presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario, dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto.

Primero. Se aprueban las solicitudes de sustitución de candidaturas en las planillas de los municipios de Acatic, Acatlán de Juárez, Ahualulco del Mercado, Autlán de Navarro, Ayotlán, Cuautla, Ejutla, Jesús María, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, San Marcos, San Pedro Tlaquepaque, Sayula, Tapalpa, Tizapán El Alto, Zacoalco de Torres y Zapotlán El Grande, presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de los considerandos XIV y XV, así como del Anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo de sustituciones, incluyendo las observaciones formuladas por la consejera Zoad Jeanine García González, en previos proyectos de acuerdo.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Muchas gracias, presidenta.

En este y en los subsecuentes, tengo algunas observaciones adicionales, igualmente estoy a favor del sentido, pero específicamente en el considerando X denominado “Del término para las sustituciones de las candidaturas”, durante la décimo tercera sesión extraordinaria de este Consejo General, celebrada el 11 de abril, en el punto número 1 del orden del día, solicité la modificación a dicho considerando.

En un acuerdo similar, también sobre sustituciones de candidaturas, en aquella ocasión señalé que, aunque en el considerando se hacía referencia al fundamento legal establecido en el Código Electoral del Estado de Jalisco, respecto del plazo y los supuestos para que los partidos políticos y coaliciones pudieran sustituir sus candidaturas, no se hondaba más en el caso particular, por lo que solicité y se aprobó por este Consejo General, que la argumentación se robusteciera para proporcionar una motivación adecuada, que refiera que las solicitudes de sustituciones se están realizando dentro del plazo establecido en el artículo 250 del código.

Aunque se realizó la modificación, en aquel momento, observo que, en el acuerdo presentado en este punto del orden del día, se vuelve a utilizar la redacción que se corrigió, es decir, antes de la corrección.

Por lo tanto, reitero la solicitud para que se aplique en este proyecto de acuerdo y los posteriores, marcados con los puntos 10, 11 y 12 del orden del día.

La propuesta en concreto es agregar dos párrafos, después de la cita del artículo, que digan lo siguiente:

De la lectura de la fracción II, se puede advertir que, cuando las personas presenten su renuncia procederá su sustitución, cuando esto ocurra hasta 30 días antes de la elección, por lo que, las sustituciones solo podrán realizarse si estas se presentan a más tardar el 3 de mayo del año en curso, a partir de esta fecha el Consejo General procederá a la cancelación del registro de la persona candidata que renuncia.

Así, al presentarse la renuncia y las ratificaciones de las candidaturas los días -tal y tal, se señalan ahí los días de abril- según se señaló en el antecedente -el que corresponda- de este acuerdo, se considera que la solicitud de sustitución se encuentra dentro del plazo establecido en el Código Electoral señalado.

En ese contexto, si nuevamente este Consejo General acompaña la propuesta de modificación, solicito su atención en los puntos subsecuentes para evitar futuras, digo, en los puntos, ya lo señalé, en los subsecuentes, pero también en el caso de los acuerdos que se presenten sustituciones, en lo subsecuente en este órgano.

En el mismo sentido, propongo que en el mismo considerando X, en el último párrafo, que se menciona el fundamento legal y el plazo para notificar al partido o coalición, que las renuncias presentadas ante este Instituto, sea eliminado de este considerando y agregado al siguiente, ya que es aquí donde precisamente el acuerdo trata sobre las renuncias de las candidaturas y del aviso que se hizo al partido político o coalición, esto con la intención de ofrecer una mejor organización y coherencia en el documento, y en virtud de que esta situación ocurre en los siguientes puntos del orden del día, solicitaría se aplique esta modificación, también.

Con relación al considerando XV, titulado “*Verificación de paridad de género y grupos en situación de vulnerabilidad*”, estimo que existe la necesidad de robustecer dicho considerando, para proporcionar una fundamentación más específica y detallada, que refleje adecuadamente el actuar de esta autoridad electoral.

Si bien el acuerdo menciona que no afecta el cumplimiento del principio constitucional de paridad de género y de los grupos en situación de vulnerabilidad, considero que esta declaración genérica, debe ser complementada con un análisis más profundo del caso concreto.

Es esencial motivar nuestro actuar mediante la aplicación del caso particular, ya que una manifestación genérica es insuficiente para cumplir con la debida fundamentación y motivación, a la que estamos obligados y obligadas.

Por lo tanto, sugiero que en el considerando se incluya un estudio detallado de la paridad vertical, haciendo referencia al hecho de que las sustituciones realizadas mantienen el equilibrio de género, inicialmente establecido, dado que se cambia a las personas puntualizadas por otras del mismo género.

Además, advierto, no sé si está bien el reloj, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: No advertí algún problema con el reloj, perdón. Continúe, consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Gracias.

Además, es importante señalar que las sustituciones no implican cambios en las presidencias y sindicaturas del municipio, salvo un caso puntual donde hay una sustitución, pero la persona propuesta corresponde al mismo género, tampoco afecta la paridad horizontal y transversal.

Finalmente, es crucial destacar en el acuerdo, que las sustituciones no afectan las disposiciones para la inclusión de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad o históricamente excluidos de la representación política, dado que las personas sustituidas no forman parte de estos grupos.

Una vez analizada esta propuesta, en el caso de que sea acompañada por las personas integrantes de este Consejo General, solicito que se hagan las adecuaciones pertinentes, también, en los siguientes puntos del orden del día.

Finalmente, en la página 10 del acuerdo, se inserta una tabla en la que se da cuenta de la notificación al partido político de la renuncia de diferentes candidaturas, haciendo falta agregar la notificación respecto del municipio de Autlán de Navarro, de Luis Adrián Alejandro Martínez Gómez, regidor suplente número 8.

Además, falta agregar, también, la notificación respecto de dos candidaturas de La Manzanilla de la Paz, específicamente de Cecilia Grimaldo Plascencia, regidora suplente 3 y Sonia Contreras Valencia, regidora suplente 7.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

De no ser así, y al no advertir ningún diferendo en torno a las propuestas formuladas por la consejera Zoad Jeanine García González, yo en lo particular las acompaño.

Le solicitaría señor secretario, por favor, someta a aprobación este proyecto de acuerdo.

Voy, ahora sí, discúlpenme, a referir, también, las observaciones previas para toda certeza, dado que se han incluido algunas observaciones adicionales en este punto del orden del día.

Muy particularmente, estamos aprobando este proyecto de acuerdo:

* Agregando un antecedente en donde se señale el acuerdo, mediante el cual este Consejo General, aprobó la fecha límite para realizar sustituciones y que estas se vieran reflejadas en la boleta, o que tuvieran un impacto en la impresión de las boletas.

Al igual que:

* Incluir un considerando donde se señale que estas sustituciones estarán en las boletas;
* Corregir la redacción que corresponda, en la página, me refiero, que corresponda respecto del plazo de cuarenta y ocho horas establecido en el artículo 250 del Código Electoral, que es un plazo para que el Instituto notifique al partido la renuncia y ratificación de las personas candidatas.

Y también que:

* En el punto de acuerdo respectivo, se señale que estas sustituciones se aprueban sin afectar los parámetros exigidos en materia de paridad y de inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.
* También, estaríamos incluyendo, una modificación en el considerando X denominado “*Del término para la sustitución de candidaturas*”, para robustecer esa redacción; y
* Señalar que las solicitudes de sustitución se realizaron, bueno primero señalar, que estas pueden realizarse hasta treinta días previos a la Jornada Electoral y que esta situación se cumplió;
* Señalar la fecha en que fueron presentadas dichas solicitudes, en los términos que la consejera misma dio lectura a un par de párrafos que propone incluir; y
* En este mismo considerando X, pasar lo que hoy es el último párrafo de ese considerando, al siguiente considerando que es el XI.
* En el considerando XV, robustecer también la motivación para señalar de manera más detallada, por qué se cumplen con los parámetros de paridad y de inclusión de los distintos grupos, haciendo un análisis del cumplimiento de la paridad vertical horizontal y transversal.

Y, finalmente:

* En la página 10, agregar la notificación de la renuncia al partido político, respecto del municipio de Autlán y de las dos candidaturas correspondientes a La Manzanilla de la Paz.

Señor secretario, por favor, proceda en votación económica.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las adiciones solicitadas por la consejera Zoad Jeanine García González y enunciadas por la presidenta Paula Ramírez Höhne, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto De Acuerdo Del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Pihuamo y Poncitlán, presentadas por el partido político Hagamos, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario, dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto.

Primero. Se aprueban las solicitudes de sustitución de candidaturas en las planillas de los municipios de Pihuamo y Poncitlán, presentadas por el partido político Hagamos, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de los considerandos XIV, XV y del Anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, y reitero las observaciones formuladas por la consejera Zoad Jeanine García González, las que tenían que ver con los primeros proyectos de acuerdo de sustitución, el 5, el 6, el 7, el 8 y los que ha incluido en los proyectos de sustituciones de cargos de munícipes, en donde aprobamos algunas otras modificaciones, que reiteraré al momento de la votación, agradeciendo su paciencia.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno a este punto del orden del día?

la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Gracias, presidenta.

Si bien, efectivamente, como ya usted atinadamente lo señaló, tendrían los mismos impactos en este punto de acuerdo, con una salvedad.

En este caso, si hay una modificación de una candidatura de una persona joven, no obstante, se sustituye por otra persona joven.

Entonces, nada más señalar esta circunstancia, que difiere de las otras y, por mi parte, salvo que el resto de quienes integran este órgano estime que sea necesario que reitere las modificaciones, por mi parte no sería necesario, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Le agradezco muchísimo, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, seguimos en primera ronda.

No veo, alguien me ayuda a ver la galería ahí, no veo a nadie deseando hacer uso de la voz.

Por lo tanto, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba el proyecto de acuerdo, con todas las observaciones ya formuladas y que básicamente son las mismas aprobadas en el punto de acuerdo, salvo el particular de la página 10 del punto de acuerdo pasado.

Adelante, señor secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones ya enunciadas y la precisión, esta última, realizada por la consejera Zoad Jeanine García González, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba el acuerdo por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Le agradezco secretario. Continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Ameca, Arandas, Concepción de Buenos Aires, Cuautitlán de García Barragán, El Grullo, Hostotipaquillo, Jocotepec, San Gabriel, San Miguel El Alto, Valle de Juárez, Villa Purificación y Zapotlán el Grande, presentadas por la coalición parcial “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se aprueban las solicitudes de sustitución de candidaturas en las planillas de los municipios de Ameca, Arandas, Concepción de Buenos Aires, Cuautitlán de García Barragán, El Grullo, Hostotipaquillo, Jocotepec, San Gabriel, San Miguel el Alto, Valle de Juárez, Villa Purificación y Zapotlán el Grande, presentadas por la coalición “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de los considerandos XV y XVI y del Anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto del orden del día.

Cederé el uso de la voz, en primera ronda, a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: Gracias, consejera presidenta.

Nuevamente, buenas noches a todas y todos.

Bueno, en este punto del orden del día quiero poner a consideración de este Consejo General, una situación que me parece importante.

Como todas y todos ustedes saben, el 17 de abril concluyó el plazo que se concedió a los partidos políticos y a las coaliciones, para hacer las sustituciones libres de candidaturas, sin embargo, advierto que hay una situación específica en la planilla de Pihuamo.

Como saben, en la sesión especial del día 30 de marzo, aprobamos las postulaciones presentadas por la coalición “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO” incluida la relativa a esta planilla, y como todos sabemos ante un hecho notorio y muy desafortunado, de acuerdo a la información manejada por diversos medios de comunicación, lamentablemente durante el curso de este proceso electoral, pues acaeció el fallecimiento del candidato propietario a la presidencia municipal de aquella planilla del ayuntamiento.

Lo que, desde mi punto de vista, genera la necesidad de realizar una sustitución, para poder salvaguardar, por una parte, los derechos de las personas postuladas en la planilla por parte de la coalición, en esta planilla de Pihuamo.

Y quiero mencionar que, si bien durante este mencionado lapso, la coalición presentó diversas solicitudes de sustitución de candidaturas a ayuntamientos, que son las que ya nos enunció el secretario al momento de dar cuenta del acuerdo, pues no veo, no advierto, que se haya solicitado cambio alguno en la planilla de Pihuamo.

Entonces, considero que de acuerdo a las disposiciones legales, hay tiempo para sustitución por causas extraordinarias hasta treinta días antes de la elección, y yo estimo que el momento para emitir un acuerdo, que dote de certeza, no solo a las personas que forman parte de la planilla, sino a quienes van emitir su voto, este es el momento en que nosotros deberíamos tomar una determinación, ya sea si me permiten como un planteamiento general, no sé si aplicar lo que hicimos en el propio lineamiento, donde la persona sustituta era la que entraba en el lugar de la propietaria; requerir por la anuencia, o en todo caso, y es un planteamiento que les hago, solicitar la sustitución respectiva de la candidatura.

Entonces, quisiera dejar este planteamiento, primero, para ver cuál es la postura, la visión, si es que comparten esta inquietud de que debería ser en este momento la sustitución, y de ser así, buscamos y podría proponerles, tal vez incluso, hasta una redacción para solventarlo.

Es cuanto, consejera presidenta, en primera ronda.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín, por este planteamiento, coincido relevante, respecto de este asunto que ha mencionado.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Gracias, presidenta.

Bien, aunado a las propuestas que ya hice con anticipación, en este caso hay algunas particularidades, por ejemplo, en el antecedente 21, la propietaria suplente 6, del municipio de Cuautitlán de García Barragán, la refieren como Ana Belén, siendo lo correcto Alma Belén.

En el caso del considerando XV, en el que había señalado la necesidad de fortalecer y hacer adecuaciones dependiendo del caso en concreto, en este, me gustaría señalar que se han hecho algunas sustituciones de personas que se encuentran dentro de los grupos históricamente excluidos de la representación política, que estimo que es necesario que se cite en el propio considerando y se dé cuenta de esta situación y no se haga la revisión genérica, como ya antes ya lo había argumentado.

En este caso, encuentro modificaciones en candidaturas jóvenes, en los municipios de Ameca, en la posición de propietaria 7; Arandas, suplente 6; San Miguel el Alto, suplente 7; Zapotlán el Grande, propietaria 4.

En estos casos, era originalmente ocupada por una persona joven, pero en todos los supuestos las personas que estarían sustituyendo, se encuentran en la misma condición.

No obstante, en el caso de Villa Purificación tengo una salvedad, pero me voy a reservar esta particularidad para la segunda ronda, porque necesito verificar una circunstancia, aparentemente no se está sustituyendo a una persona joven por otra persona joven, solo quiero revisar de nueva cuenta, la edad, el acta de nacimiento, antes de señar a quién me estoy refiriendo.

Por otra parte, en el caso de la candidatura indígena, en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, en el cargo de suplente 6, esta persona se autoadscribe como un indígena y también es sustituida por otra del mismo género, que también se autoadscribe como indígena, entonces nada más habría que señalar y motivar esta situación que, por esa circunstancia, es que si afirmamos que se cumple con las reglas previamente establecidas.

En el caso de candidaturas LGBT, en el municipio de Hostotipaquillo, en la planilla aprobada originalmente, se advierte una fórmula de personas de la población LGBTTTIQ+ y, para el caso particular, la sustitución solo es para invertir la postulación, es decir, la persona que originalmente se había postulado como propietaria, pasa a ser suplente y la suplente como propietaria, por lo que tampoco se afecta como tal la fórmula, pero bueno, si hay que referirlo.

Y, hay una situación que, si implica una Presidencia, en el municipio de Valle de Juárez, se está procediendo a la sustitución de la suplencia 1, donde una persona del género femenino está siendo reemplazada por otra del género masculino.

Sin embargo, es importante destacar que la persona propietaria es precisamente del género masculino, por lo tanto, no se incumple con las reglas de integración de las fórmulas.

En este caso, aplica el supuesto legal que establece, que la fórmula donde la persona propietaria esté representada con una persona del género masculino, la suplencia puede ser también para una persona del género masculino o femenino, por lo tanto, con este cambio no hay un impacto en la paridad.

Además, es relevante señalar que la sustitución no afecta la paridad horizontal y transversal, originalmente aprobada, ya que la Presidencia sigue estando encabezada por una persona del género masculino.

Y, por lo que hace a las sindicaturas, en el municipio de San Gabriel, se hizo una modificación en la posición de la sindicatura y las personas que ostentan esta, es decir, bueno, en realidad no se está sustituyendo personas, sino solamente el cargo de la sindicatura, para ser más clara, y aquí se puede advertir que en ambos casos corresponden a personas del género femenino, por lo que, no afecta la paridad de género, en este caso.

Con estas puntualizaciones, creo que se ofrece un análisis más detallado del caso específico, por lo que ve a este considerando, por lo que, insistiría que se tomen en cuenta al momento de hacer la modificación o el engrose correspondiente.

En lo que tiene que ver ya, a los anexos III, en el correspondiente al acuerdo 71 de 2024, donde se aprobó la planilla del municipio de Ameca, propuesto por esta coalición, inicialmente la candidatura 7 propietaria, era ocupada por una persona joven, aunque la fórmula no está completa por una persona joven.

En este proyecto se propone la sustitución y la nueva candidatura también resulta ser una persona joven, pero esto no se identifica en el anexo III correspondiente, por lo que, solicito que se haga el apunte correspondiente.

Y, por otra parte, en cuanto a la planilla de Villa Purificación, también en el anexo III, se señala de forma incorrecta, que la persona designada en la postulación 2 propietaria, es una persona joven, sin embargo, de la documentación que se advierte en su expediente, no pertenece a este rango etario, por lo que debe de corregirse esta inconsistencia,

Y, en lo que hace el anexo III, también, pero de la planilla de San Gabriel, por un error, no se señala adecuadamente la fórmula de la sindicatura, esto debe corregirse para que quede establecida en la posición 5, tanto la propietaria como la suplente, dado que como se está presentando en este momento, no se sustituyen personas, sino que se sustituye la posición de la sindicatura, pero queda la propietaria en la posición 5 y la suplente de la sindicatura en la posición 3.

Entonces, del expediente advertimos que lo que pasó, es solo un error al señalar la sindicatura en el anexo, porque sí presenta la anuencia de la persona, perdón, en el movimiento sí se presenta la anuencia, entonces advertimos que solo es en el anexo.

Y, finalmente, con relación a la propuesta que hace la consejera Brenda, yo difiero de que nosotros por oficio, podamos hacer una modificación de ese calado.

Me parece que el partido político o coalición está en tiempo de hacer sustituciones, si a este momento no las ha hecho, sus razones tendrá, y pues incluso las renuncias o las causas para que puedan sustituirse a una persona, incluso durante el plazo de los treinta días, puede ser por fallecimiento, lamentable fallecimiento, pero creo que eso es parte de la autodeterminación del partido político, determinar cuándo hará la sustitución correspondiente, por lo tanto, yo no acompañaría la propuesta que hace.

Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias consejera, Zoad Jeanine García González.

Cederé ahora el uso de la voz, al señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez. Adelante, representante. Buenas noches.

**Representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar**: Gracias presidenta. Buenas noches.

Agradezco mucho el interés de la maestra Brenda Serafín, su preocupación por el tema de Pihuamo y bueno, es lamentable que debido al artero asesinato de que fue víctima mi compañero y amigo Humberto Amezcua, el mes pasado, pues tengamos que estar padeciendo esta situación, a la que nos ha llevado la inseguridad que prevalece en el estado y en el país.

Estamos, como bien apunta la consejera Zoad Jeanine, todavía dentro de término como para poder hacer la sustitución, esta podría ser, como ella lo apuntó muy claramente, incluso el día, no sé, 31 de mayo, 1º de junio, sin ningún problema, pero en este supuesto, estamos muy claros de que habremos de hacer la sustitución, estamos recabando la documentación necesaria para poder hacer la sustitución de quien en vida llevara el nombre de Humberto Amezcua, presidente municipal de Pihuamo, lamentablemente asesinado en una forma cobarde y artera.

Estaremos, en tiempo y forma, cubriendo con esa situación, y era todo cuanto quería señalar, agradeciendo el interés de la maestra Brenda Serafín. Gracias, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Al contrario, señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez, muchísimas gracias a usted.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, quiere hacer uso de la voz, por lo cual le cedo la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Gracias, presidenta, nuevamente, por la presentación.

Ya lo ha dicho puntualmente el representante de la coalición y, entonces, en esos mismos términos, pues yo coincido con lo que ya también ha manifestado la consejera Jeanine.

Me parece que el partido está aún en tiempo, efectivamente, es una situación dolorosísima y penosísima para los partidos políticos, para las candidaturas y para las autoridades electorales, sin embargo, me parece que, en esta área del derecho como en las demás, la voluntad es la que debe siempre privilegiarse y hasta en tanto el partido político, la coalición o los y las legitimadas para tal efecto, no manifiesten lo que corresponde al respecto, nosotros no podríamos sustituir dicha voluntad.

Entonces, pues hasta aquí yo dejaría mi participación y sí agradezco también que la consejera Brenda, pues lo ponga en la mesa a discusión, como significado de la preocupación de este Consejo General, por salvaguardar el derecho político-electoral de las y los demás integrantes de la planilla en comento. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Cederé ahora el uso de la voz al consejero Moisés Pérez Vega. Adelante, consejero.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**: Gracias, presidenta.

De nuevo, buenas tardes a todas y todos.

Bueno, me parece que el planteamiento de la consejera Brenda, trata de hacer frente a una situación dolorosa, complicada, no solamente para el partido y para los familiares, sino para el clima de paz que debe reinar en nuestro estado.

Pero, ante esta situación, de no hacer el cambio, porque es el límite el día de hoy para hacer sustituciones, para que esto se vea reflejado en la boleta, una consecuencia es que esta boleta, de no hacerse el cambio a la brevedad o lo que acuerde este Consejo General, es que la persona que fue asesinada, que ahora fue fallecida, apareciera en la boleta con lo que pues también es una situación complicada, es decir, no habría, digamos, los ciudadanos de Pihuamo estarán votando por una persona que ya no se encuentra con vida.

Entiendo que ese es el planteamiento de la consejera, de cómo abordar esto y también entiendo lo que mencionan la consejera Zoad y la consejera Silvia, de que, pues es una atribución, está en el área de acción del partido o de la coalición, hacer el cambio, pero creo que va en esa preocupación y pues tratar de aplicar algún criterio de manera urgente, dada esta circunstancia, y me parece que va en ese sentido sin, por supuesto, violar, ni traspasar la voluntad del partido.

Y, se sugiere que sea este símil de los lineamientos de ante la falta del propietario número 1 o quien encabeza la planilla, pueda ser su suplente o, en dado caso, también como de alguna manera lo aplicamos que se pudiera solicitar al partido, requerir al partido que pudiera hacer esta sustitución.

Entiendo que ese es el planteamiento y también agradezco que lo ponga en la mesa y creo que es atendible, porque es una situación, repito, extrema y con esta consecuencia de que es una persona que perdió la vida, pero de no hacerse el cambio, estaría en la boleta y que tampoco creo que sería lo más adecuado.

Entonces, creo que suscita la reflexión, de cómo sería algún procedimiento de esta naturaleza, y bueno, mi postura es que lo abordemos, lo resolvamos y creo que esta vía puede funcionar, solicitando al partido esta sustitución para que pudiera entrar en la boleta, estando en tiempo y forma.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, consejero Moisés Pérez Vega.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda, en este asunto, respecto a este punto del orden del día?

El consejero Miguel Godínez Terríquez, tiene la palabra. Consejero, adelante.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: Gracias, consejera presidenta.

Nuevamente saludo con mucho gusto a todas y todos, y solamente sumarme a la preocupación que ha planteado la consejera Brenda y que también nos expuso el consejero Moisés, ante un hecho tan terrible y lamentable.

Efectivamente, creo que para este órgano sí es importante atender el asunto, dado que como ya bien lo refirió el consejero Moisés, hoy es el día en el que hemos atendido las sustituciones de los partidos políticos, y que fijamos para la impresión de las boletas electorales.

Creo que el planteamiento que ha mencionado el consejero Moisés es atinado y, bueno, yo creo que este organismo sí tiene que tomar alguna medida al respecto, para poder atender esa problemática, y en obvio de repeticiones, bueno pues yo coincido con lo que planteó el consejero Moisés.

Es cuanto. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

¿Alguien más, en primera ronda, desea hacer uso de la voz, en este punto del orden del día?

Bien, en segunda ronda, veo al señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez.

Adelante, representante, tiene el uso de la voz.

**Representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar**: Gracias, presidenta, de nueva cuenta, por cederme el uso de la voz.

Lamento contrariar la voluntad, la posición de los consejeros y la consejera Brenda, sin embargo, quiero señalar algo puntual, Humberto Amezcua no falleció, lo asesinaron cobardemente, en forma artera, sin darle tiempo a nada, la inseguridad que prevalece es la causa.

Segundo, no puede haber un criterio o lineamiento por encima de la ley y, en este caso, el partido político al cual represento, que sigue en Pihuamo, está haciendo uso de su derecho, y en breve tiempo habremos de solicitar la sustitución, que no cambio, y no es procedente como lo señalan, de que se le dé la anuencia del suplente para que pase a ser propietario, no es así, es un fallecimiento, es una causa, la sustitución será por el asesinato de mi amigo Humberto Amezcua, no es un hecho de que le hubiera faltado algún requisito, algún documento, para que se tenga que hacer el procedimiento que se ha llevado a cabo en otros momentos, en otros municipios.

Sería cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez.

Cederé el uso de la voz, en segunda ronda, a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: Gracias, presidenta.

Retomo mi planteamiento, por supuesto que acompaño el sentir del representante del Partido Revolucionario Institucional, el maestro Enrique Velázquez, y si, si es una preocupación, digamos, primero personal, entiendo que el Consejo General, porque en realidad nosotros desde la fecha del registro que teníamos conocimiento, digo, no cierto, hasta donde yo sé no hay una notificación formal a este Instituto, se trata de un hecho notorio y pues nosotros registramos de esa manera.

Entiendo el posicionamiento, mi preocupación va encaminada justo a lo que hace un momento mencionó el consejero Moisés Pérez Vega, que era que, la impresión de las planillas sería con su nombre, entiendo la postura y que el derecho, y hay un artículo que dice que pueden ser hasta unos días antes, también lo entiendo, y si quiero señalar que la situación si la generamos desde el propio Consejo General, así lo registramos.

Este me pareció un momento oportuno, incluso para hacerlo público, para hacerlo notorio, de que está una persona en el lugar número 1, y agradezco que en este momento el representante se haya pronunciado respecto a que, muy pronto harán esa sustitución, y bueno, pues nada más, dejar aquí la constancia de que a la fecha que nos pusimos para aparecer en boletas, esto no ocurrirá y por supuesto que respeto la voluntad del partido político, y no dejo de hacer de todas formas el señalamiento y el reconocimiento de la forma en que fue registrada también, esta planilla de Pihuamo por parte de la coalición.

Es cuanto, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

El señor representante del Partido Acción Nacional, Luis Muñoz, tiene la palabra. Representante, adelante.

**Representante del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez**: Muchas gracias presidenta, por la presentación.

Buenas noches a todos, consejeros y compañeros representantes.

Nada más una moción por parte de lo que comentó la consejera Zoad, con respecto al municipio, si lo tenía en el radar, nada más ahorita no me acuerdo, cuál era el municipio en el que sustituimos a una persona joven, que luego, la que pusimos no quedó como joven.

¿Me podría recordar, consejera?

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Es Villa Purificación, perdón, lo interrumpí.

**Representante del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez**: Perfecto.

Con respecto a este municipio, consejera y consejeros, comentar, esa persona que ponemos no cumple con la edad, como lo señala la consejera, pero dentro de la planilla si hay otra fórmula que, si mal no recuerdo, es la posición 4, que cubre tanto propietario como suplente.

Entonces, en ese sentido, pediría que se tomara en cuenta esa posición para cubrir la posición joven.

Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor representante del Partido Acción Nacional, Luis Muñoz.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en esta segunda ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Gracias, presidenta.

Si, había quedado de verificar esa situación, pediría a la Secretaría que verifiquen si hay alguna otra persona, fórmula, que cumpla con esa condición etaria, para entonces tenerle por cumplido y de lo contrario, pues yo pediría una votación diferenciada, para apartarme de la sustitución correspondiente, pero sí, antes de ello, requeriría la certeza de que, efectivamente, no se cumple con ninguna otra fórmula en esa planilla, cual es la obligación que tiene cada partido coalición. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejera.

De inmediato le atiendo esa situación, yo solicité justo la verificación, me dicen que efectivamente la fórmula 4, es una fórmula joven, tiene 25 y 20 años, propietario y suplente, respectivamente, por lo tanto, podría, digamos, con ello cumplirse la cuota joven.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Bien, no advierto que nadie más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda.

Bueno, quisiera expresar también un poco mis piensos, respecto de este planteamiento que hizo la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, en torno a la candidatura del hoy fallecido Humberto Amezcua, registrado, efectivamente, por este Consejo General, para ocupar la posición número 1, del municipio de Pihuamo, por la coalición “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”.

La realidad es que, ahora que ella lo ha planteado, a mí me resulta también preocupante el que hemos tenido en este Consejo General, un criterio para aprobar o más bien dejar de aprobar planillas, que no tengan la posición número 1, es decir, que no puedan eventualmente integrarse el ayuntamiento, este no es el caso, hay un registro, pero es público y notorio que esta persona, muy lamentable y tristemente, ha fallecido.

Sin embargo, el momento de su asesinato, de su terrible asesinato, había todavía la posibilidad, pasaron algunas semanas para que se realizaran, pues esta sustitución y la persona por la cual, entiendo que, si va a haber, entiendo una sustitución de esta posición, pueda aparecer efectivamente en la boleta.

Y, a mí me preocupa, porque si ha habido un plazo, sabemos que esto no es una cuestión sencilla, pero no ha habido una imposibilidad material, para que un nuevo nombre, una nueva persona aparezca en la boleta de haber sido sustituida esta candidatura.

Y, creo que aquí, digamos, ¡híjole!, me parece que no hay como una solución del todo satisfactoria, porque por un lado, es cierto lo que ha dicho la consejera Zoad Jeanine García González, en el sentido en que los partidos políticos tienen derecho, efectivamente, a realizar sustituciones hasta un mes antes de la Jornada Electoral, y una de las causales por las cuales pueden hacerlo, es justamente por fallecimiento, pero me pregunto si esta autoridad electoral, podría dejar pasar el hecho que, habiendo sido un hecho público y notorio de hace ya algunas semanas, el que esta persona haya fallecido, pues no resulte exigible, digamos, que haga la sustitución, por la persona que efectivamente contendrá, porque el efecto que esto puede tener, y que es lo que al cabo a mí me preocupa, es que pueda aparecer en la boleta alguien que de ganar, pues no será quien gobierne el municipio, es decir, la población estaría votando por una persona distinta a la cual, en un momento pueda ser ganadora de esta contienda, y yo creo que este es un tema que, incluso, puede tener efectos hasta en la validez de la elección.

Insisto, porque no ocurrió, digamos, no nos encontrábamos en un plazo en que fuese materialmente imposible realizar esta sustitución, sino que existió este tiempo.

Y, creo que esta autoridad electoral, también está obligada a respetar el principio de certeza, por lo que hace a la persona que estará en la boleta y el ejercicio libre de la votación por parte las y los ciudadanos para elegir a la persona que, efectivamente, está conteniendo que, de ninguna manera, desgraciadamente, es ya el señor Humberto Amezcua.

De manera que yo, vaya, me parece una situación que, si es compleja, que yo quizá en esta intervención también aprovecharía preguntar a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, que ha sido quien ha planteado estas circunstancias, y quizá tenga alguna propuesta en concreto, para darle salida a esta situación y, me gustaría escucharla.

Entiendo que una forma que se ha planteado es solicitar la sustitución, pero cómo se formularía, cómo se incluiría en este proyecto de acuerdo, cuál sería la consecuencia en caso de no sustituirse, creo que hay varios elementos que es importante considerar en este caso en particular que, por otro lado, es un caso claramente no previsto y que me aparece que es importante que este órgano colegiado se pronuncie al respecto.

Cederé ahora el uso de la voz al señor representante del partido político Hagamos, Diego Hernández, en segunda ronda. Representante adelante.

**Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez**: Gracias, presidenta.

Muy buenas noches a todas y todos, espero no haya problema que no prenda mi cámara, estoy con la señal un poco débil, entonces para no interrumpir.

A ver, escuchando la propuesta, (inaudible)…no es oportuno y no es el momento, toda vez que lo que convocó este Instituto y los acuerdos que está proponiendo, es para aprobar las sustituciones presentadas por los partidos políticos y las coaliciones.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Si, muchas gracias, señor representante, efectivamente, señor representante Diego Hernández, le escuchamos un poco mal, no sé si podamos volver a intentarlo. Adelante.

**Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez**: ¿Ahí me escuchan mejor?

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Ahí, le escuchamos, adelante.

**representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez**: Perfecto.

En resumen, lo que señalaba es que me parece que estamos fuera de oportunidad para discutir este tema, toda vez que lo que nos trae aquí o la propuesta de acuerdo, es sobre las sustituciones presentadas por partidos políticos o coaliciones, es decir, un ajuste, que no sea una sustitución propiamente de lo que se propone, sino un ajuste a la planilla, me parece que sería una cuestión que deberíamos analizar en otro momento, con otro tipo de acuerdo, es decir, el acuerdo habla sobre las sustituciones que proponen los partidos políticos y las coaliciones, y lo que se propone por parte de la consejera Brenda, no es una sustitución en sí, sino es un ajuste en la plantilla.

Entonces, si el Instituto quiere analizar esta situación, me parece que no es el momento oportuno y podría someter a consideración otro acuerdo, pero no sería sobre este, que es sobre sustituciones nada más, porque me parece que no estamos en el punto de acuerdo ideal, para hacerlo así.

Entonces, sería cuanto. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias a usted, señor representante Diego Hernández del partido político Hagamos.

Cederé ahora el uso de la voz, en segunda ronda, al señor representante Luis Muñoz, del Partido Acción Nacional. Adelante, representante.

**Representante del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez**: Muchas gracias, presidenta.

Es en el mismo sentido, no estamos en el momento, no es tampoco el tiempo, todavía estamos en tiempo como coalición y como partido postulante el PRI, de hacer alguna modificación, tenemos varios días todavía para esto.

Entonces, yo también creo que no sería ahorita, ni está en el orden del día y estamos todavía en tiempo de hacer una sustitución posteriormente.

Sería en ese sentido. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor representante del Partido Acción Nacional, Luis Muñoz.

¿Alguien más desea?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra, en segunda ronda. Consejera.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, consejera presidenta.

Bien, creo que se han hecho varios planteamientos, a mí me gustaría posicionarme sobre ellos.

En primer término, creo que, en efecto, es un hecho notorio, en efecto, como lo menciona la consejera Brenda, nosotros no debimos de haber registrado, para empezar, en virtud de que eso había ocurrido con fecha anterior a la fecha límite para el registro, sin embargo, bueno es algo que ya ocurrió.

Yo creo que lo que está a discusión, no es el derecho o no que tiene el partido o la coalición de sustituir, creo que ese está vigente, como ya lo han señalado ellos, aún tienen la posibilidad de hacerlo, incluso un día antes de la Jornada Electoral, y creo que eso no está a discusión, creo que lo que preocupa para esta autoridad electoral, es que la persona que fue registrada y que en estricto sentido, pues no podría ejercer el cargo en caso de ser votada, y de ganar la contienda electoral, es lo que nos ocupa, es decir, cómo en la boleta aparecerá alguien que para empezar no podría, en términos, ya no sería una persona elegible.

En efecto, considero que, como bien lo menciona el representante de Hagamos, este acuerdo no es, pues el acuerdo en el que nosotros debamos de discutir esta situación.

Creo que como integrantes del Consejo General tendría que ser algo que debamos de resolver en lo inmediato, es decir, yo sí creo que tendremos nosotros que aplicar el Lineamiento como lo hemos hecho en otros asuntos o en otras situaciones similares en las que una planilla en la que el propietario, la propietaria 1, no se encuentra o se encuentra vació, tendríamos que hacer el reacomodo que, justamente, esto, solo para efecto de dar certeza respecto de qué va a aparecer en la boleta. Que después el partido político o la coalición decidan hacer una sustitución, pues claro que están en derecho de hacerlo y podrán sustituir a la persona que nosotros hayamos modificado o hayamos subido en ese lugar.

Entonces, creo que estamos hablando de dos cosas distintas, una cosa es el derecho que tienen de sustituir, que está vigente, pero otra cosa es la garantía que nosotros debemos de dar respecto de quien aparecerá en la boleta.

Entonces, esta discusión, definitivamente, creo que no debemos de realizarla en este momento, sin embargo, me posiciono en virtud de que ya todas y todos lo han realizado, y creo que tendremos que tener un acuerdo posterior a esta sesión, en la que justo hagamos la modificación o la sustitución de la persona suplente a propietario 1.

Espero haber sido clara y sería cuanto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Ahora que la escucho, me surge una duda.

¿Me acepta una moción, consejera Vargas Bautista?

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: ¡Claro!

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias.

Señala usted que tendríamos que proceder con base en el Lineamiento, pero mi recuerdo es que, digo ahorita voy a revisar el Lineamiento con puntualidad, pero donde se establece la facultad de la Secretaría Ejecutiva para hacer un reacomodo de planilla, es en dos supuestos: cuando hay espacios vacíos y para efectos de garantizar la paridad.

Me parece que no estamos en ninguno de esos dos casos, aquí lo que tenemos es, un espacio, efectivamente, ocupado por una persona que ha sido registrada, que es del conocimiento público que ha fallecido, de manera que estricta y jurídicamente, no es que no haya alguien ahí, vaya, no me queda claro que sea tan en automático, que pudiéramos simplemente modificar la planilla y solicitar la anuencia al partido, incluyendo a la persona suplente, por ejemplo, en este caso he escuchado que es la propuesta.

Esa es la duda que yo tendría.

Y, por otro lado, aprovechando la moción, me parece que este Consejo General no cometió un error al registrar a esta persona justo, porque todavía había la posibilidad de hacer una sustitución y aparecer en la boleta.

Lo que se está suscitando el día de hoy que, si es diferente, es que hoy día se está materializando jurídicamente la posibilidad de que aquellos registros, los registros que tenemos hasta el momento, se encuentren, digamos, plasmados y se encuentren en la boleta que va a imprimirse para la elección del próximo 2 de junio.

Esa sería la moción, consejera Claudia, perdón, por abusar de mi tiempo. Adelante

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Claro.

Bien, en estricto sentido no es uno de los supuestos establecidos como casos no previstos, en mi opinión, por analogía de razón, a nosotros verificar si bien no hay un espacio vacío, porque hay un nombre ahí, la realidad es que, al verificar los requisitos de elegibilidad en estricto sentido, pues es una persona que es no elegible, eso automáticamente genera el espacio.

Al final, tendremos nosotros que analizarlo, discutirlo, creo yo, al menos, de primera mano y basándome en la discusión que hemos tenido aquí, considero que sería una de las salidas que nosotros podríamos darle, porque, para empezar la persona no podría renunciar.

Es decir, existe el nombre, pero es una persona que no podría ejercer el cargo en caso de ser votado, de ganar la contienda, por lo que, en estricto sentido, eso lo vuelve una persona inelegible.

En ese sentido, para mí, en analogía de razón, nos da la oportunidad de nosotros poder hacer esa sustitución, como sí lo establece el Lineamiento.

Ahora, insisto, esta discusión tendría que ocurrir en otro momento o preguntaría o regresaría yo la moción, cómo nosotros incorporaríamos esta situación en este proyecto de acuerdo donde estamos aprobando sustituciones que sí se están proponiendo por parte de la coalición.

Espero haber sido clara, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista. Si, muchas gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Le cederé el uso de la voz al señor representante Juan José Ramos del partido Movimiento Ciudadano. Adelante, representante.

**Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández**: Muchas gracias, consejera presidenta.

Muy buenas noches a todas y todos.

En primer punto, externar mi solidaridad y un abrazo a mi amigo Enrique Velázquez, en relación con su intervención, y doloroso también estar discutiendo el punto.

Para precisar algo que no se ha dicho en las intervenciones.

A ver, coincido, no está en duda el derecho de la sustitución que pueda realizar el partido en cualquier momento, inclusive hasta antes del día de la Jornada Electoral, como se ha mencionado, pero lo cierto es de que este Consejo General, está obligado a salvaguardar el principio rector de certeza, en todo momento.

En ese sentido, al advertir, en ese momento, esta situación, el Instituto puede emplear cualquier medida para dotar de certeza la elección, en específico la elección municipal de Pihuamo.

Yo considero que, ante la situación del conocimiento, ya ahora en esta mesa, digamos, de manera formal, del hecho, si es procedente realizar acciones por algo que sí me pronuncio, que es salvaguardar el derecho también del partido político para realizar una sustitución.

Yo creo que sí es momento oportuno, es un acuerdo, como se está diciendo, de sustituciones, y coincido también, si no se presentó una sustitución, por qué nos vamos a pronunciar.

Insisto, se está haciendo de conocimiento público y yo creo que valdría o cabe una consideración en el acuerdo en el que se está haciendo, en este momento.

¿Por qué en este momento?, porque este fue el momento fijado como fecha límite para establecer qué candidatos aparecerían en la boleta.

Por eso, el Instituto al advertir esta situación, y obligado a dotar de certeza de la elección municipal de Pihuamo, considera la necesidad de emplear un requerimiento, se han hecho requerimientos, perdón, para sesionar de manera urgente, de algunas horas, yo no vería mal, inclusive darle la oportunidad al partido político, de un término de modificando el plazo 24, 12, 6 horas lo que consideren, para que realice la sustitución y, en su caso, se apruebe.

Pero si considero que es necesario, insisto, dotar de certeza a la elección municipal de Pihuamo y que en las boletas electorales aparezcan los candidatos que estarán conteniendo en la elección, y para que eso suceda se fijó como plazo este día, para ser aprobadas esas sustituciones.

Está bien, hoy estamos advirtiendo una situación que venimos arrastrando desde el registro de candidatos, creo que estamos en la posibilidad y en la oportunidad de incluir en este acuerdo, una consideración de que se está advirtiendo de manera formal en la mesa, y le vamos a preservar el derecho al partido político de que realice una sustitución, en el término que considere la mesa.

Creo que sería una forma de incluirlo en este momento, en este acuerdo que se está discutiendo.

Nuevamente y para cerrar mi intervención, un abrazo a mi amigo Quique Velázquez y penoso, insisto, estar discutiendo eso, pero creo que también es necesario que este Instituto, en el particular el Consejo General, realice las acciones tendentes a lo que está obligado, a preservar el principio rector de certeza en una elección, en este caso la municipal de Pihuamo.

Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, señor representante Juan José Ramos del partido Movimiento Ciudadano.

Preguntó ¿si alguien desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda, la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Muchas gracias, presidenta.

Comparto el sentir del representante de Movimiento Ciudadano, respecto de que penoso estar discutiendo respecto del fallecimiento de una persona y, por supuesto, su ausencia en su familia, amigos, particularmente aquí en la persona de Enrique, que también le envío un abrazo, tal como lo manifestó Juan José.

Sin embargo, respecto de lo que se propone, yo insistiría, si estamos obligados al principio de certeza, pero también al de legalidad y yo pregunto aquí, con fundamento en qué, es que este Consejo General va a actuar de oficio, para hacer sustituciones y atentar contra el principio de autodeterminación del propio partido político e ir en contra de la propia ley, para nosotros definir, de una candidatura que está registrada y que no obre en nuestro expediente documento alguno que nos dé cuenta, aunque lo sabemos, nos hemos dado cuenta por los medios, pero no obra un documento en este órgano que nos dé cuenta de su fallecimiento, para que nosotros actuemos de oficio y en contra de este principio de autodeterminación, que le da el derecho al partido político o coalición, de determinar el momento oportuno en el que vaya a hacer la sustitución, nosotros ya registramos a la persona y el acuerdo que se tomó para determinar la fecha de hoy, fue únicamente para definir el impacto que este iba a tener, las sustituciones iban a tener en la boleta.

No para que nosotros, de oficio, hiciéramos una identificación de quien, de las candidaturas ya registradas, deben o no aparecer en esta boleta.

No hay un vacío, yo no sé si incluso a manera de memorial, estén esperando que pase el término para sustituirlo y que aparezca en la boleta, yo no lo sé, ni soy quién para cuestionar una situación de esa magnitud, porque es parte de la estrategia del partido político o coalición.

Yo no comparto que, de oficio, podamos hacer ninguna sustitución, eso es derecho legal del partido político o coalición, y pues no, no podemos decir que la persona es inelegible, porque en su momento lo que obraba en el expediente daba cuenta de que sí era elegible.

Por otra parte, pues reitero, en la ley no establece que debamos nosotros establecer una fecha para determinar en qué momento van a aparecer o no, los nombres de las candidaturas, y si se tomó eso no.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Ha concluido su tiempo, consejera. Muchas gracias.

El señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez, tiene el uso de la palabra, en tercera ronda, representante.

**Representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar**: Gracias, presidenta, de nueva cuenta.

Agradezco las palabras de mi amigo Juan José, de la consejera Zoad, y las hago mías, propias, no puede estar, no puede actuarse en forma oficiosa por parte del Consejo General, para exigir al partido que, en un plazo de 12, 48 horas o más, cumplamos con la obligación que tendríamos de sustituir a nuestro amigo Humberto Amezcua, por otra persona.

Claro que habrá certeza para la población de Pihuamo, no estamos hablando de una macrópolis de cinco millones de habitantes, estamos hablando de un municipio en el cual todos se conocen.

Estamos hablando de un municipio de Pihuamo, que es víctima de la violencia, víctima de la inseguridad, en lo que debiera haber certeza, es en que los gobiernos brinden, justamente, la seguridad que todos y cada uno de los habitantes merecemos, no solamente las y los candidatos, también todos los habitantes, y de eso no hay certeza, de la seguridad, sale uno con el “Jesús en la boca”, no sabe uno si va a regresar o no.

Pero bueno, no es el punto en este momento, como no es el punto de estar discutiendo si se puede o no requerir al partido, estamos dentro del término legal, lo vamos a hacer en forma oportuna, en forma contundente.

Pero también recordarles, hace tres años, a dos días de la elección, se sustituyó a una persona fallecida en el municipio de El Arenal, así que no veo el por qué ahora tengamos que estar tratando de brindar una certeza, entrecomillada, a los habitantes de Pihuamo, ellos saben por quién van a votar y habrá una persona de carne y hueso, una persona generosa, digna, que siga los pasos de Humberto Amezcua y que lleve a Pihuamo a seguir siendo bien gobernado.

Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Le agradezco mucho, señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez.

Cederé ahora la palabra al señor representante del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Padilla, adelante.

**Representante del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Padilla Contreras**: Muchas gracias, consejera presidenta.

Primero que nada, solidarizarme, independiente y más allá de la coalición que hoy tenemos con este Partido Revolucionario Institucional, de manera personal con todos y con cada uno de sus militantes, y recordarles que aquí no se está tratando de una persona que falleció por causas naturales, es un homicidio, es un homicidio en plena luz del día, de la manera más artera y cobarde.

Y esto, deben de entender en este Instituto, que no es fácil que otra persona venga y tome ese papel de alguien que ya asesinaron, de alguien que fue cobardemente asesinado, sin que nadie hiciera nada, sin que el estado no lo protegiera, no estamos hablando de una persona que falleció en su cama, a una edad avanzada y por causa naturales.

Entonces, creo que se le tiene que dar todas las consideraciones a la coalición y al partido en especial.

Y no es una cuestión de estrategia, es una cuestión de saber quién va a sustituir, que sabe lo que se está enfrentando, porque ni siquiera es una amenaza, es algo que se hizo, que se materializó y es muy complicada esta situación, aunado a lo que comenta mi compañero Enrique, es un pueblo tan pequeño que todo el mundo se conoce.

Entonces, creo que sí debe haber una consideración para esta situación en específico de parte del instituto.

Es cuanto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Le agradezco a usted, señor representante Carlos Padilla del Partido de la Revolución Democrática.

Cederé ahora el uso de la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Luis Muñoz, en tercera ronda. Representante, adelante.

**Representante del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez**: Gracias, presidenta, de nuevo por la palabra, por la presentación.

Es repetir, básicamente, lo que comenté en la intervención anterior, de que no es el momento, ya que no está en el orden del día este municipio la sustitución.

Tampoco oficialmente es conocido, como ya también se dijo, por el instituto, no es conocido el hecho oficialmente de que falleció nuestro compañero y nuestro candidato en el municipio de Pihuamo.

Y, también hay un tema, es un derecho del partido, no una obligación a sustituir, tenemos el derecho de sustituirlo como coalición y como partido, y no es una obligación tampoco del Instituto, de hacerlo en ningún momento, sería el derecho del partido que se ejerza en el momento que lo consideremos conveniente.

Está ya conocido y ya platicado, por nuestro compañero representante Enrique Velázquez, se están haciendo las gestiones, está visualizando quiénes son los que podrían encabezar en este caso, y también no se le quita la certeza a los ciudadanos, ya que la planilla está representada, o sea, hay una planilla integrada y está registrada, entonces certeza hay, se va a votar, si van a votar por el partido y la coalición que está siglando y encabezando ahí en ese municipio, y al final de cuentas se va a definir antes, como lo marca la ley, quién será el que estaría encabezando en su momento.

Creo que, lo vuelvo a decir, no estamos en el momento y no sería un tema de discusión en esta sesión, pero, pues ahí lo dejamos. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor representante Luis Muñoz del Partido Acción Nacional.

Cedo ahora el uso de la palabra a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, en tercera ronda. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Gracias.

El partido político a través de su representante, a quien también yo le mando un abrazo, ya se ha manifestado en dos ocasiones, respecto a la negativa de sustituir a la persona que encabeza la planilla, también ya lo ha dicho el Partido Acción Nacional que forma parte de la misma coalición.

Y nosotros estamos discutiendo algo que escapa de nuestras facultades y que escapa de la legalidad, es cierto que nosotras y nosotros estamos comprometidos con la certeza, pero también estamos comprometidos, como ya lo dijeron, con la legalidad y con la autodeterminación de los partidos políticos, si el partido mismo ya ha mencionado cuál es la vía y cómo es la forma en que quieren o no, modificar el nombre y la razón por la que sí o por la que no lo van a hacer, nosotros, no entiendo que estamos alegando aquí en este momento o por qué lo estamos discutiendo, o sea, no hay una discusión que quede viva, y no hay una causa, una razón o un fundamento que así lo permita.

Yo pediría, además de todo, respeto, porque es una persona que ya ha trascendido y que, efectivamente, tiene una consecuencia para el desarrollo de las actividades de este Consejo General, pero no podemos dejar de ver y de tomar en cuenta que es una vida la que se perdió, por las circunstancias que ya se han mencionado, y que es el partido quien decidirá cómo quiere continuar en la contienda o cómo quiere modificar la planilla.

Entonces, yo no tengo más que decir y simplemente lo único que podría adelantar, es que, si este Consejo General toma, en este momento, una decisión opuesta a lo que el partido político y la coalición ya ha determinado, por supuesto que voy a votar en contra.

Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Cederé ahora el uso de la palabra, en tercera ronda, al señor representante del partido político Hagamos, Diego Hernández. Adelante, representante.

**Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez**: Muchas gracias, presidenta.

Bueno, de mi parte, aun cuando mi partido no forma parte de esta coalición, pero si me parece importante vigilar la legalidad de los actos de este Instituto, y como lo dije en primera intervención, me parece muy curioso que la propuesta es, básicamente quitar un nombre de la boleta que es un tema que no se pone a discusión en este punto del orden del día, que son las sustituciones presentadas por los partidos políticos.

Entonces, a mí lo que me preocuparía sería que este Instituto, tome este tipo de acuerdos, que a mí perecer es arbitrario y contrario al principio de autodeterminación de los partidos políticos, que tienen, y tenemos, perdón, establecido en ley, hasta cuándo podemos hacer sustituciones, ni siquiera es al 17 de abril, es al 3 de mayo por renuncia y es dos días antes por fallecimiento.

Entonces, me parece que esta discusión ni siquiera se tendría que estar dando en este momento, y que sí, el Instituto tiene que verificar actuar conforme a la legalidad y únicamente acotarse a discutir los puntos del orden del día, tal y como se propusieron.

Sería cuanto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, señor representante Diego Hernández del partido político Hagamos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos ya en tercera ronda.

Bien, no advierto que nadie más desee hacer uso de la voz, en tercera ronda, ya no sé si tengo una moción, consejera Zoad Jeanine. Adelante, por favor, en moción.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Si, nada más para solicitar al secretario, si me puede repetir las fórmulas jóvenes en la planilla y aprovechar para solicitar que se señalen, porque no están señaladas en los anexos.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Me permite consejera, es la fórmula 4, o se refiere a la planilla de Villa de Purificación, perdón.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Sí, disculpe por no ser clara.

Como quedó ahí en el tintero, efectivamente, me refería a la planilla de Villa Purificación, que señalaba que la persona que estaba sustituyendo a la joven, la persona joven, supera la edad, entiendo que tiene más de 40 años, supera la edad, por lo tanto, esa señalización que dice, que en el anexo que es una persona joven, no lo es, habría que quitarla y en su lugar, si como lo garantizó el secretario, si están cumpliendo con al menos una fórmula, que se señale en qué caso es que cumple con ese rango etario. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Claro que sí, consejera.

Si les parece bien, colegas, en este momento estoy haciéndoles un envío por nuestro chat, para reenviarles las actas de nacimiento de las personas que figuran en la fórmula 4 de Villa Purificación, para que puedan verificar que, efectivamente, estas se encuentran dentro del rango de edad para cumplir con la cuota joven y, desde luego, esto tendría que señalarse en el anexo respectivo. Consejera, para atender su planteamiento.

Por lo que hace a la discusión, voy a decir sensible que hemos tenido, respecto de la aparición y registro de Don Humberto Amezcua, como se encuentra actualmente en la posición número 1 propietaria, del municipio de Pihuamo, bueno, pues ya no veo que se haya insistido en realizar la sustitución o algún requerimiento, a mí me resulta complicado que el secretario ejecutivo realice un requerimiento de esa manera, y que menos me parecería viable que se hiciera un ajuste en la planilla, con base en los Lineamientos, porque yo sí, insisto, que no estamos ante el supuesto que señala los Lineamientos, para hacer este tipo de modificaciones en la planilla.

Y, bueno, escuchándoles a todas y todos, la realidad es que si creo que es un tema complejo, si entiendo lo que se ha planteado aquí, pero no veo que haya una salida consensuada, una salida clara a este asunto y, además, considerando que si hay un punto en el comentario que hace el representante Diego Hernández de Hagamos, que ahorita no estamos tampoco sometiendo a consideración de este Pleno las sustituciones, ni siquiera de ese municipio por lo que hace esta coalición, yo entendí que se estaba planeando esta cuestión en este momento, justo porque es cuando se está materializando jurídicamente, el que se puedan hacer sustituciones que aparezcan en la boleta, pero bueno, si ustedes están todas y todos de acuerdo, yo procedería, entonces, a realizar.

Veo que hay una moción de la consejera Brenda, pero planteo que antes de escucharla, podría proponer realizar la votación, considerando las observaciones que ha formulado la consejera Zoad Jeanine García González, que las referiré al momento de la votación, pero ya sin hacer ningún cambio, ni ninguna adición, ni ninguna instrucción para algún requerimiento de ningún tipo, respecto del nombre de la planilla que ya ha sido, efectivamente, registrada por este Consejo General, de esta coalición en el municipio de Pihuamo.

Espero haber sido clara, discúlpenme otra vez el uso de la voz, no sé si ahora sí, consejera Brenda Judith Serafín Morfín, quiere hacer uso de la palabra. Adelante.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: Gracias, presidenta, por el uso de la voz en la moción.

Bueno, simplemente para precisar un par de cosas.

La primera es que yo, al momento de plantear este tema, si le vi el caso, digamos, una situación que a mí, al momento de revisarlo, quise ponerlo a consideración del Consejo General, creo haberlo hecho con mucho respeto, por supuesto que sé que es una persona que ya trascendió que fue asesinada, entiendo el contexto, tengo la sensibilidad, es por eso que lo he hecho, particularmente fue por el tema de la aparición en la planilla y no en perjuicio ni de la coalición, ni de la persona del candidato Humberto Amezcua Bautista, sino particularmente por el tema de la certeza y de tener la oportunidad de escuchar, como escuchamos al representante, a los representantes de la coalición, particularmente, al maestro Enrique representante del Partido Revolucionario Institucional, y por supuesto que no hice una propuesta, porque, además, el Lineamiento hablaba de mover y si no cumplían cancelar la planilla, es decir, no hice esa propuesta.

Agradezco que se haya escuchado, y si considero que la circunstancia de que en este momento esté registrado, desde el 15 de marzo que lo registramos, le genera por supuesto el derecho de hacerlo bajo esta circunstancia, bajo esta situación por muerte, como lo dice el propio representante, por su homicidio, incluso hasta un día antes de la elección.

Entonces, nada más era para dejar también constancia de ello, y sería cuanto, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín, por su planteamiento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

De no ser así, señoras y señores consejeros y representantes, someteremos este proyecto de acuerdo a votación, en votación económica, y voy a recuperar las observaciones formuladas por la consejera Zoad Jeanine García González, solamente referiré que se incluirán las que señaló que correspondían a los proyectos de acuerdo 5, 6, 7 y 8, y que son aplicables en este acuerdo.

También, las modificaciones que la propia consejera Zoad formuló, por lo que hace a los proyectos de sustitución, en este caso de munícipes y que fueron incorporados en los proyectos de acuerdo 9, 10 y ahora estarían siendo incorporados también en este 11 y, adicionalmente, mencionaré los puntuales respecto de es te proyecto que también formula la consejera Zoad Jeanine García González.

El primero de ellos es:

* En el antecedente 21, hay un error en el nombre de la suplente 6, de la fórmula 6, no es Ana, sino Alma el nombre correcto, hacer esa corrección;
* También, en considerando XV que tiene que ver con alguna de las observaciones que había hecho antes que es justificar y motivar, no solo señalar que hay cumplimiento en los parámetros de paridad y grupos de inclusión, pero además en este proyecto de acuerdo en lo concreto, si hay sustituciones que se están realizando a personas que estaban cumpliendo con alguna de esas disposiciones, entonces es puntualizar en cada uno de estos casos, que no los reitero, ya los comentó la consejera Zoad Jeanine García González.
* También, señalar en el anexo III que, en el caso de la planilla de Villa Purificación, la persona que se está designando como persona joven, no es tal, porque, efectivamente, rebasa la edad para cumplir con esta cuota, sin embargo, si hay una fórmula joven en la planilla que, como ya hemos dicho, es la 4, ya les envié la documentación correspondiente para que lo puedan verificar, entonces sería cuestión de hacer esa corrección en la redacción y también señar cuál sería la fórmula joven.

Espero haber sido clara y haber abordado todas las propuestas de modificación formuladas por la consejera Zoad Jeanine García González, que me parece que no tienen diferendo, al menos yo las acompaño, también.

Por lo cual, señor secretario le solicito someta a aprobación este proyecto del orden del día, con lo ya señalado.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las sugerencias de modificaciones ya mencionadas por la presidenta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Acatic, Ayotlán, Hostotipaquillo, Juchitlán, San Marcos, San Martín Hidalgo, Quitupan, Tepatitlán de Morelos y Valle de Guadalupe, presentadas por la coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario, dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto.

Primero. Se aprueban las solicitudes de sustitución de candidaturas en las planillas de los municipios de Acatic, Ayotlán, Hostotipaquillo, Juchitlán, San Marcos, San Martín Hidalgo, Quitupan, Tepatitlán de Morelos y Valle de Guadalupe, presentadas por la coalición “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de los considerandos XV y XVI, y del Anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Así mismo, quisiera poner a consideración de esta mesa, precisar que en los anexos y en el acuerdo mencionado, es necesario y se propone incluir la información relativa a las solicitudes de sustitución del municipio de Tecalitlán.

En ese sentido, se propone adecuar, primero, el título, los antecedentes 20, 21 y 22, y los considerandos XII y XIII, así como modificar el punto de acuerdo primero, toda vez de que, después del análisis y revisión, se observa que estas solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

En ese sentido, quedaría señalado en lo mencionado anteriormente, el procedimiento de sustitución de las posiciones 3 propietaria, 3 suplente, 4 suplente del referido municipio y agregar el anexo respectivo para quedar como sigue, y me permito mencionarlos:

Rocío Vianey Solorzano Oceguera en la posición 3 propietaria; Angélica Yazmín Suárez Cruz en la posición 3 suplente; y Alma Gisela Mejinez Rodríguez en la posición 4 suplente, esta última postulada para la disposición de diversidad sexual.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Mucha gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Muchas gracias, presidenta.

Bueno, en este caso, solo precisar que en lo que se sale de las observaciones generales, tiene solo que ver con relación a las candidaturas de las sindicaturas en los municipios de San Martín Hidalgo y Valle de Guadalupe, en que las personas que se aprobaron o se estarían sustituyendo en este acuerdo, constituyen al mismo género, por lo que no afectaría la paridad en el caso de este cargo.

Y, referir, en relación con la persona joven que se está sustituyendo en el municipio de Quitupan, que esta sustitución no tiene ningún impacto en el cumplimiento de esta regla.

Es cuánto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

Entiendo que esto sería para fortalecer la redacción de la motivación que está referida o que tendría que estar referida en el considerando XV, ¿verdad?, es decir, nos está ayudando a hacer las precisiones correspondientes. Gracias, consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo, con las observaciones que usted mismo ha formulado, al igual que las observaciones propuestas por la consejera Zoad Jeanine García González, referidos en los primeros puntos del orden del día, respecto de las sustituciones que hemos estado haciendo esta tarde-noche.

Al igual que, los contenidos en los acuerdos de sustituciones de munícipes, refiriendo, particularmente en este proyecto de acuerdo, la explicación de la motivación, por la cual se cumple con los parámetros de paridad y de inclusión en este proyecto de acuerdo, que se considera o que tendría que estar incluido en el considerando XV, y reiterar las inclusiones señaladas por el señor secretario, respecto de las sustituciones en el municipio de Tecalitlán.

Adelante, señor secretario, proceda con la votación. Gracias.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones ya referidas y resumidas por la presidenta y propuestas por la consejera Zoad Jeanine García González y esta Secretaría, los que estén por la afirmativa, ruego manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchísimas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos a tratar en el orden del día listados el día de hoy, por lo que damos por terminada esta sesión extraordinaria, siendo las veintiuna horas con veintidós minutos de este mismo sábado 20 de abril de 2024.

Tengan todas y todos, una excelente noche, un excelente resto de sábado.

Gracias a todas y a todos.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL****CONSEJO GENERAL****MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE** | **EL SECRETARIO DEL****CONSEJEO GENERAL****MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA** |

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=j5aU-wN306I&list=PL_4AU7lQpikEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=26>

 El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **113** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a **séptima sesión extraordinaria urgente** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **20 de abril de 2024** y aprobada en la **séptima sesión ordinaria** celebrada el **31 de julio de 2024**.

**Guadalajara, Jalisco, a 31 de julio de 2024**

**Mtro. Christian Flores Garza**

**El secretario ejecutivo**